

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 2 de 57

ACTA 091-2024

Sesión ordinaria celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM: Al ser las diecinueve horas con treinta minutos del día miércoles once de diciembre del año dos mil veinticuatro, está presente a través de la plataforma virtual cisco webex, la directora Ana Ruth Vílchez Rodríguez. **INICIO DE LA SESIÓN:** No se cuenta con el quórum reglamentario para la celebración de la sesión, se brinda el tiempo reglamentario. **INGRESO DE LOS DEMÁS SEÑORES DIRECTORES Y DIRECTORAS:** Al ser las diecinueve horas con treinta y un minutos ingresó la directora Rosario Espinoza Carazo, Secretaria. Al ser las diecinueve horas con treinta y cuatro minutos ingresó el director Lizandro Brenes Castillo, quien preside. Al ser las diecinueve horas con cuarenta y cuatro minutos ingresó el director Salvador Padilla Villanueva. Al ser las diecinueve horas con cuarenta y cuatro minutos ingresó el director Alexander Mejías Zamora, Vicepresidente. Al ser las diecinueve horas con cuarenta y siete minutos ingresó la directora Anelena Sabater Castro. Al ser las veinte horas con nueve minutos ingresó la directora Marilyn Solano Chinchilla. Además, participan los señores y las señoras: Rocío Céspedes Brenes, Gerente General, Edwin Aguilar Vargas, Subgerente General, Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Jurídico, Celina Madrigal Lizano, Auditora Interna y María Nela Vargas Pérez, Asistente Técnico Junta Directiva.....

CAPÍTULO I

ASUNTOS PRELIMINARES.

ARTÍCULO 1.- VERIFICACIÓN QUÓRUM.

Al ser las diecinueve horas y cuarenta y cuatro minutos se da inicio a la sesión con el quórum respectivo...

ARTÍCULO 2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Indica don Lizandro Brenes: estaríamos aprobando la participación permanente de las siguientes personas, a todas ellas les damos las buenas noches, iniciando con doña Rocío Céspedes Brenes, Gerente General.....

Saluda doña Rocío Céspedes: buenas noches, presente.....

Indica don Lizandro Brenes: don Edwin Aguilar Vargas, Subgerente.....

Saluda don Edwin Aguilar: buenas noches, presente.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 3 de 57

Indica don Lizandro Brenes: don Juan Antonio Solano Ramírez, de la Asesoría Legal.....

Saludo don Juan Antonio Solano: buenas noches, presente.....

Indica don Lizandro Brenes: doña Celina Madrigal Lizano, de la Auditoría Interna.....

Saluda doña Celina Madrigal: buenas noches, presente.....

Indica don Lizandro Brenes: doña María Nela Vargas Pérez, Asistente Técnico Junta Directiva.....

Saluda doña María Nela Vargas: buenas noches, presente.....

Presenta la Presidencia la propuesta de Orden del Día, según el siguiente detalle.....

CAPÍTULO I		ASUNTOS PRELIMINARES.
	ARTÍCULO 1.-	VERIFICACIÓN QUÓRUM DE LA SESIÓN. (Tiempo: 2.5 minutos)
	ARTÍCULO 2.-	APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. (Tiempo: 2.5 minutos)
CAPÍTULO II		ASUNTOS JUNTA DIRECTIVA.
	ARTÍCULO 3.-	LOGÍSTICA SESIÓN DEL 17 DE DICIEMBRE DEL 2024. Participantes: Lizandro Brenes. (5 min. presentación y 5 min. discusión).
CAPÍTULO III		INFORMES DE LA ADMINISTRACIÓN.
	ARTÍCULO 4.-	INFORME SOBRE AUMENTO POR RECONOCIMIENTO, PUESTO ASISTENTE TÉCNICO NIVEL 2. Participantes: Edwin Aguilar. (5 min. presentación y 15 min. discusión).
	ARTÍCULO 5.-	INFORME SOBRE NOMBRAMIENTOS JEFATURAS, PERIODO 2025. Participantes: Rocío Céspedes. (10 min. presentación y 25 min. discusión).
	ARTÍCULO 6.-	INFORME SOBRE PLAN DE NEGOCIOS INFOCOMUNICACIONES. Participantes: Rodolfo Sanabria y Adrián Bonilla. (15 min. presentación y 30 min. discusión).
CAPÍTULO III		OTROS ASUNTOS.
	ARTÍCULO 7.-	CORRESPONDENCIA. (Tiempo: 2.5 minutos)
	ARTÍCULO 8.-	ASUNTOS VARIOS. (Tiempo: 2.5 minutos)

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 4 de 57

Somete don Lizandro Brenes a discusión el orden del día.....

Indica don Lizandro Brenes: suficientemente discutido, entramos a la votación, si están a favor de aprobar el Orden del Día sírvanse levantar la mano.....

Somete la Presidencia a votación la aprobación del Orden del Día.....

Señala don Lizandro Brenes: de manera unánime.....

SE ACUERDA: de manera unánime y afirmativa con cinco votos presentes y la ausencia de las directoras Sabater Castro y Solano Chinchilla.....

2.a. Aprobar el Orden del Día presentado por la Presidencia de la Junta Directiva para la sesión N° 091-2024 y de los participantes convocados a esta sesión.....

CAPÍTULO II	ASUNTOS JUNTA DIRECTIVA.
--------------------	---------------------------------

ARTÍCULO 3.- LOGÍSTICA SESIÓN DEL 17 DE DICIEMBRE DEL 2024.

Este punto será presentado por el Bach. Lizandro Brenes Castillo, Presidente de Junta Directiva.....

Indica don Lizandro Brenes: el martes sí tendríamos una novena sesión, la intención es que sea nada más de un punto rápido y también un segundo punto de un típico agradecimiento por todas las labores de todas las personas que nos han acompañado en este año, (...) y lo que sí hacemos siempre es una cena con algunos funcionarios principalmente los que las muchachas nos ayuden a convocar que han participado muy de lleno de la mano de la Junta Directiva, sería presencial por la logística de la sesión, sería presencial, sería una novena sesión porque tuvimos una sesión extraordinaria cuando conocimos lo de.....

Interviene doña Anelena Sabater para saludar: hola, buenas noches.....

Continúa indicando don Lizandro Brenes: buenas noches, tenemos seis directores presentes. Porque tuvimos una sesión extraordinaria en este periodo, y entonces la intención es que las muchachas también de soporte de Junta nos apoyen con esto, doña Marta (Araya) que es compañera funcionaria pues nos acompañe también a preparar la cena, entonces esa sería la modalidad. Sin embargo, por algunos criterios de la Auditoría Interna, ellos prepararon una propuesta de acuerdo según lo que se requiere también para utilizar los gastos de alimentación, recordemos que se ha presupuestado, pero

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 5 de 57

esta Junta en eso es muy austera sobre todo porque nos reunimos de manera virtual; sería “instruir al personal de Junta Directiva para coordinar la logística de la sesión programada para el martes 17 de diciembre de los corrientes, para aquellos miembros de Junta Directiva que la realicen en el salón de sesiones, así como los participantes permanentes y ocasionales que se encuentren en el salón de sesiones durante la sesión. Dicha logística debe considerar, parqueo, alimentación, entre otros aspectos”, esta sería la propuesta. Yo entiendo que algunas compañeras, doña Anelena (Sabater) y doña Rosario (Espinoza) han dicho que lamentablemente no nos podrán acompañar, simplemente indicar que más allá de la sesión la intención es la cena de navidad, de despedir el año con algunos compañeros, esa es sobre todo la intención de hacerlo presencial, no es ninguna otra.....

Somete la Presidencia a discusión la propuesta de acuerdo presentada.....

Indica don Lizandro Brenes: doña Rosario (Espinoza).....

Externa doña Rosario Espinoza: gracias don Lizandro (Brenes), yo lo estuve conversando con doña Georgina (Castillo) porque yo le decía que no sabía si votar en contra o no para que ustedes pudieran hacerlo, o sea que mi ausencia no los limite a ustedes verdad, porque me dijo doña Georgina (Castillo) que no pueden ser (sesiones) mixtas, tiene que ser presencial o virtual, entonces yo del todo no es posible, más bien por el tema de la secretaría y todo, sí me es imposible acompañarlos ese día y más bien aprovecho para pedirles que me justifiquen la ausencia porque voy a estar fuera del país.....

Señala don Lizandro Brenes: de acuerdo doña Rosario (Espinoza), muchas gracias, sí entendemos que fuera del país, o sea, y de verdad que la intención de hacerlo presencial es precisamente por el tema de que es tradición en la última (sesión) presencial la cena, si va a haber como dos puntos pequeños de agenda y luego pasaríamos a la cena. Entonces si quieren votamos eso y añadimos la justificación de doña Rosario (Espinoza), ¿no sé si doña Anelena (Sabater) quería justificar de una vez?, lo digo por el tema de las respuestas en el chat y aprovechar la votación.....

Hace ver doña Anelena Sabater: de mi parte no quiero justificarlo porque voy a hacer todo lo posible para asistir, si no pudiera asistir pues entonces se justificaría.....

Indica don Lizandro Brenes: ok perfecto, entonces la justificación sería a doña Rosario (Espinoza) que se justifica por estar fuera del país y la otra propuesta se mantiene. En votación si están a favor.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 6 de 57

Somete la Presidencia a votación la propuesta de acuerdo.....

Señala don Lizandro Brenes: de manera unánime, manténganla levantada para votar la firmeza.....

Somete don Lizandro Brenes a votación la firmeza del acuerdo.....

Hace ver don Lizandro Brenes: de manera unánime también con seis votos presentes, muchas gracias...

SE ACUERDA: de manera unánime, afirmativa y en firme con seis votos presentes, y la ausencia de la directora Solano Chinchilla.....

3.a. Instruir al personal de Junta Directiva para coordinar la logística de la sesión programada para el martes 17 de diciembre de los corrientes, para aquellos miembros de Junta Directiva que la realicen en el salón de sesiones, así como los participantes permanentes y ocasionales que se encuentren en el salón de sesiones durante la sesión. Dicha logística debe considerar, parqueo, alimentación, entre otros aspectos.....

3.b. Justificar la ausencia de la directora Espinoza Carazo en la sesión programada para el martes 17 de diciembre 2024.....

CAPÍTULO III

INFORMES DE LA ADMINISTRACIÓN.

ARTÍCULO 4.- INFORME SOBRE AUMENTO POR RECONOCIMIENTO, PUESTO ASISTENTE TÉCNICO NIVEL 2.

Se conocen los siguientes documentos: 1. Oficio N° GG-1074-2024, suscrito por la MBA. Ma. del Rocío Céspedes Brenes, Gerente General; 2. Oficio N° SUBG-TH-0813-2024, suscrito por la M.Sc. Patricia Mata Meza, Jefa Departamento Talento Humano; 3. Presentación Ajuste Salarial - Aumento ATN2.....

Este punto será presentado por el Ing. Edwin Aguilar Vargas, Subgerente General.....

Indica don Lizandro Brenes: el siguiente punto es de don Edwin (Aguilar), que es un ajuste de 1% para funcionarios que no les tocaría aumento porque ya están por encima del percentil 45, pero por un tema de solidaridad; pero que sea él o doña Rocío (Céspedes), no sé si alguno de los dos lo va a explicar.

Voy a salir un momento, les voy a explicar por qué, perdón, antes del punto don Edwin (Aguilar), les pido 2-3 minutos para recoger una comida que pedí, ¿don Alexander (Mejías) me puede cubrir esos 3 minutos?.....

Externa don Alexander Mejías: adelante, claro que sí.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 7 de 57

Señala don Lizandro Brenes: muchas gracias.....

Indica don Alexander Mejías: adelante don Edwin (Aguilar).....

Comenta don Edwin Aguilar: gracias, la indicación que queremos hacer es que de acuerdo a la actualización de las bases salariales con respecto al percentil 45, hay 23 funcionarios que no recibirían incentivo por estar por encima del percentil 45, son Asistentes Técnicos y digamos que son parte de la base más baja que se tiene, entonces si bien es cierto no corresponde darles por ajuste al percentil 45, queríamos poner a su consideración el que de una manera simbólica se les apruebe de manera extraordinaria un aumento del 1%, en el sentido de que ese aumento no nos hace pasar la remuneración entre clases, se mantiene la consistencia interna de los salarios pero que sí se sienta un apoyo para todos los funcionarios en JASEC y que no sientan algún tipo de discriminación. Indicar que a nivel presupuestario no es una carga importante y la intención es reflejar la buena fe hacia toda la comunidad de JASEC en este reconocimiento salarial que tiene muchos años que no se da.....

Señala don Alexander Mejías: muy bien, ¿y cuál sería la propuesta de acuerdo?, no sé si ya la tenían hecha; doña Rocío (Céspedes) adelante.....

Comenta doña Rocío Céspedes: gracias, aportar adicional a lo de don Edwin (Aguilar), que lo explicó muy bien, pues por esas inconsistencias en los percentiles institucionales este era un puesto que estaba, como bien lo dijo don Edwin (Aguilar), sobre esa media del 45%, no obstante la propuesta que se está haciendo del 1% lo que busca es efectivamente hacer un reconocimiento pero no disparar, si me permiten el término, un incremento que pudiera sacarlo o subirlo a la clase de puesto superior que ya sería Profesional Nivel 1 en su salario base, pero de forma tal, que como bien lo dijo don Edwin (Aguilar) y refuerzo, a nivel institucional y según el percentil 45, que solo ellos están por encima, pero que todos tuvieran un reconocimiento, en este caso los Asistentes Técnicos Nivel 2, sin que esto, reitero, sobrepase los percentiles, pero que la gente se sienta con un reconocimiento económico reflejado en su salario.....

Indica don Alexander Mejías: iniciamos la discusión, doña Ana Ruth (Vílchez), adelante.....

Comenta doña Ana Ruth Vílchez: muchas gracias por la explicación, muy clara, yo nada más quiero acotar que al estar este grupo de funcionarios, tengo entendido que como en el percentil 60 o 65 ahorita, posiblemente en los próximos ajustes salariales para ir a percentiles más altos en el total de la escala

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 8 de 57

salarial, los aumentos de ellos también van a ser muy pocos porque todavía quedan sobre los percentiles sobre los que se vaya trabajando, así es que yo creo que la implicación presupuestaria no es muy grande y como incentivo, como ustedes lo plantean, y como reconocimiento es importante, yo creo, aprobarlo aunque sea un aumento pues no tan significativo como lo van a tener otras clases, pero sí creo que es valioso que tengan también un aumento ellos.....

Indica don Alexander Mejías: gracias, yo voy a levantar la mano también, don Juan Antonio (Solano) una consulta, con respecto a eso ¿no hay algo de legalidad que haya que conocer, con respecto a esa decisión?.....

Hace ver don Juan Antonio Solano: aquí el tema fundamental es un tema financiero verdad, en el sentido de que se tenga certeza de que el incremento no tiene una afectación, o sea, uno en principio que existan fondos para eso y que no haya una afectación gravosa a las finanzas, ese es el aspecto fundamental. El fundamento jurídico está en el hecho de ese mismo fundamento que tiene JASEC para haber aprobado el estudio salarial en virtud del rezago existente con el tiempo, recordemos que a JASEC no le cubre la Ley Marco de Empleo Público, no le cubre el Título II de la Ley 9635 entonces tiene un marco de acción en el sentido de que pueda tener escalas, remuneraciones salariales razonables y proporcionadas, entonces en el tanto sea un incremento razonable y proporcionado entraríamos dentro del marco de legalidad en el tema.....

Indica don Alexander Mejías: perfecto, muchas gracias don Juan (Antonio Solano). Doña Rocío (Céspedes) y luego don Edwin (Aguilar).....

Señala doña Rocío Céspedes: gracias, referente a lo que acotaba tan atinadamente don Juan (Antonio Solano), precisamente en el oficio que se hace la propuesta que nos elaboró Talento Humano nos habla de que el incremento en el rubro de remuneraciones para todo 2025 sería de \$2 185 000,00 y los cuales se pueden cubrir con aquellas plazas que están creadas, tienen presupuesto pero que no se llenan el 01 de enero verdad, sino que se van llenando a lo largo del año según las necesidades y los nombramientos que ya por la ubicación de recursos, sea de naturaleza interna de personal o externa, se vayan llenando a lo largo de los años, entonces es un monto que perfectamente puede soportar el rubro de remuneraciones.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 9 de 57

Indica don Alexander Mejías: muchas gracias; don Edwin (Aguilar).....

Comenta don Edwin Aguilar: mi planteamiento iba sobre el mismo tema, son 23 salarios, hablemos de una media de ¢500 000,00 entonces son ¢5 000,00 por salario; estaríamos diciendo que por mes serían ¢115 000,00 agreguemos las cargas sociales, no sobrepasaría más allá de ¢200 000,00 al mes, entonces (...) carga financiera no es tan alta (...).....

Indica don Alexander Mejías: perfecto muchas gracias; don Lizandro (Brenes).....

Externa don Lizandro Brenes: gracias don Alexander (Mejías). ¿no sé si alguien más tenía algo que decir?, la propuesta es aprobar este ajuste, si no lo han leído tal vez doña María Nela (Vargas) lo puede presentar.....

Se presenta en pantalla la propuesta de acuerdo, procede la Presidencia a dar lectura:.....

4.a. Dar recibidos los siguientes documentos: 1. Oficio N° GG-1074-2024, suscrito por la MBA. Ma. del Rocío Céspedes Brenes, Gerente General; 2. Oficio N° SUBG-TH-0813-2024, suscrito por la M.Sc. Patricia Mata Meza, Jefa Departamento Talento Humano; 3. Presentación Ajuste Salarial - Aumento ATN2.....

4.b. Aprobar el cuadro de Salarios Base del Percentil 45 con consistencia interna, que se aplicará para el ajuste salarial en JASEC y que contempla el aumento por reconocimiento del 1% a la clase Asistente Técnico Nivel 2, según el siguiente detalle:.....

Puntos Asignados	Clase Actual JASEC	Salario Base Propuesto P45
790.50	Gerente General	¢3,466,792
764.65	Subgerente	¢3,353,425
755.15	Auditor	¢1,815,462
700.22	Director División	¢1,683,405
695.22	Jefe de Área	¢1,289,772
635.04	Encargado Unidad Ejecutora	¢1,196,591
603.58	Asesor Legal	¢1,137,311
602.91	Jefe de Departamento 2	¢1,074,456
536.31	Jefe de Departamento 1	¢1,001,258
517.26	Profesional 2	¢795,651
459.26	Profesional 1	¢648,200
447.23	Técnico Profesional	¢631,221
445.48	Técnico 3	¢628,751
422.36	Técnico 2	¢596,119
379.36	Técnico 1	¢535,429
328.34	Asistente Técnico 2	¢529,341*
303.34	Asistente Administrativo	¢493,412
303.34	Asistente Técnico 1	¢493,412
246.23	Técnico Apoyo Logístico	¢461,826
201.07	Auxiliar	¢427,189

*Se realiza incremento del 1%, al salario base del Asistente Técnico 2 del 2024

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 10 de 57

4.c. El reconocimiento aprobado en el inciso 4.b. entrará a regir a partir del 01 de enero del 2025.....

4.d. Instruir a la Administración en la figura de la jefatura de Talento Humano atienda los ajustes correspondientes para el reconocimiento a la clase Asistente Técnico Nivel 2.....

Indica don Lizandro Brenes: no veo más manos levantadas, en votación, levanten la mano por favor si desean aprobarlo.....

Somete la Presidencia a votación la propuesta de acuerdo.....

Señala don Lizandro Brenes: de manera unánime, manténganla levantada para la firmeza.....

Somete don Lizandro Brenes a votación la firmeza del acuerdo.....

Hace ver don Lizandro Brenes: con seis votos y de manera unánime también con seis votos.....

Continúa comentando don Lizandro Brenes: yo levante la mano nada más para justificar el voto de manera muy breve, y lo voy a hacer porque no escuché la presentación, sin embargo, quiero dejar constando en actas que leí los documentos y que entiendo el motivo por el cual se debe ajustar este 1% a la base salarial, y los comparto en el entendido de que si bien están por encima del percentil me parece que es por solidaridad, ya que hacer un ajuste general para todos los empleados y que ellos queden por fuera no me parece correcto, entonces me baso en esa justificación y quiero indicar que lo voté con consciencia porque sabía lo que estaba votando.....

SE ACUERDA: de manera unánime, afirmativa y en firme con seis votos presentes, y la ausencia de la directora Solano Chinchilla.....

4.a. Dar recibidos los siguientes documentos: 1. Oficio N° GG-1074-2024, suscrito por la MBA. Ma. del Rocío Céspedes Brenes, Gerente General; 2. Oficio N° SUBG-TH-0813-2024, suscrito por la M.Sc. Patricia Mata Meza, Jefa Departamento Talento Humano; 3. Presentación Ajuste Salarial - Aumento ATN2.....

4.b. Aprobar el cuadro de Salarios Base del Percentil 45 con consistencia interna, que se aplicará para el ajuste salarial en JASEC y que contempla el aumento por reconocimiento del 1% a la clase Asistente Técnico Nivel 2, según el siguiente detalle:.....

.....

.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 11 de 57

Puntos Asignados	Clase Actual JASEC	Salario Base Propuesto P45
790.50	Gerente General	€3,466,792
764.65	Subgerente	€3,353,425
755.15	Auditor	€1,815,462
700.22	Director División	€1,683,405
695.22	Jefe de Área	€1,289,772
635.04	Encargado Unidad Ejecutora	€1,196,591
603.58	Asesor Legal	€1,137,311
602.91	Jefe de Departamento 2	€1,074,456
536.31	Jefe de Departamento 1	€1,001,258
517.26	Profesional 2	€795,651
459.26	Profesional 1	€648,200
447.23	Técnico Profesional	€631,221
445.48	Técnico 3	€628,751
422.36	Técnico 2	€596,119
379.36	Técnico 1	€535,429
328.34	Asistente Técnico 2	€529,341*
303.34	Asistente Administrativo	€493,412
303.34	Asistente Técnico 1	€493,412
246.23	Técnico Apoyo Logístico	€461,826
201.07	Auxiliar	€427,189

*Se realiza incremento del 1%, al salario base del Asistente Técnico 2 del 2024

4.c. El reconocimiento aprobado en el inciso 4.b. entrará a regir a partir del 01 de enero del 2025.....

4.d. Instruir a la Administración en la figura de la jefatura de Talento Humano atienda los ajustes correspondientes para el reconocimiento a la clase Asistente Técnico Nivel 2.....

ARTÍCULO 5 - INFORME SOBRE NOMBRAMIENTOS JEFATURAS, PERIODO 2025.

Se conocen los siguientes documentos: 1. Oficio N° GG-1073-2024, suscrito por la MBA. Rocío Céspedes Brenes, Gerente General; 2. Oficio N° SUBG-TH-0729-2024, 3. Oficio N° SUBG-TH-0792-2024; 4. Oficio N° SUBG-TH-0802-2024, suscrito por la M.Sc. Patricia Mata Meza, Jefa Departamento Talento Humano; 5. Renuncia Ricardo Solano Ávila; 6. Presentación Evaluación del Desempeño Jefaturas; 7. Carpeta Justificación Prórroga Jefaturas.....

Este punto será presentado por la MBA. Rocío Céspedes Brenes, Gerente General.....

Comenta doña Rocío Céspedes: antes de empezar a pasar la presentación voy a hacer algunos antecedentes, como ustedes recordarán esta Junta Directiva en marzo anterior, si mi memoria no me falla, había aprobado o ratificado los nombramientos interinos de aquellas jefaturas que tienen esa condición verdad, que no están fungiendo en condición de plaza fija, sino que año con año, y la gran

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 12 de 57

mayoría por muchos años, tienen de estar en el puesto. En ese acuerdo la misma Junta había establecido que para la renovación sucesiva o para el siguiente período que tuviéramos que traer los nombramientos de estos puestos se le pedía a la Administración traer el resultado de la evaluación del desempeño de estas jefaturas, a la luz de esto pues nosotros entendimos perfectamente qué era lo que se pretendía. No obstante, acá traemos una presentación en dónde básicamente, y lo quiero decir con claridad, no es posible legalmente traer esa evaluación del desempeño para la toma de la decisión. Entonces me voy a permitir, y le voy a pedir a doña María Nela (Vargas) hacernos la colaboración al irnos pasando las filminas y voy a tratar de ser lo más puntual y sucinta en cada una de las filminas, pero con ello aplicar y explicar lo que sucede.....

Continúa señalando doña Rocío Céspedes: el primer modelo de evaluación del desempeño se aplicó en JASEC a partir del 2015; con la incorporación de JASEC a la Ley N° 9635 para el año 2019 el modelo institucional debió ajustarse a la metodología que establecía dicha normativa, en otras palabras, la política de general de JASEC en materia de evaluación ya quedó sin vigencia y teníamos que aplicar la Ley N° 9635 y lo que correspondía a evaluación del desempeño que estaba, entre otras, en el Título III y IV. Con la desaplicación de la Ley N° 9635 para JASEC en mayo de este año, dicho modelo queda sin fundamento legal pues estaba supeditado a dicha ley y su reglamento; para ello entonces se requiere la definición de una nueva normativa o política de empleo institucional que la sustente, para que el colaborador conozca cómo se le evaluará debiendo incluirlo dentro del nuevo modelo salarial, este es aquel modelo o política salarial que hace cerca de un mes, más o menos, se le pidió a doña Patricia (Mata) que tenía que desarrollar en función de que de acuerdo al transitorio o al acuerdo de Junta Directiva se retrotrajo todos los componentes salariales a cómo estaban antes de la (Ley) 9635, pero el modelo institucional ya había perdido vigencia porque no se habían revisado los modelos normativos ni los indicadores que regían antes de la (Ley) 9635.....

Hace ver doña Rocío Céspedes: dentro de los apartados propuestos para la reestructuración integral, que también ustedes aprobaron, uno de los temas o de las fórmulas que va a tener que incluirse, según el acuerdo que ustedes mismos tomaron, es lo correspondiente al desarrollo de un modelo de evaluación del desempeño por resultados.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 13 de 57

Evaluación del Desempeño (Jefaturas)

Antecedentes

- El primer modelo en JASEC se aplicó para 2015.....
- Con la incorporación de JASEC a la ley No. 9635, para el 2019 el modelo institucional fue ajustado a la metodología que establecía dicha normativa.....
- Con la desaplicación de la Ley No. 9635 para JASEC en mayo 2024, el modelo queda sin fundamentación legal, pues estaba supeditado a dicha ley y se requiere la definición de una nueva normativa que la sustente para que el colaborador conozca cómo se le evaluará, debiendo incluir dentro del nuevo modelo salarial.....
- Dentro de los apartados propuestos para la reestructuración integral (RI), se incluye lo correspondiente al modelo de evaluación del desempeño por resultados.....

Comenta doña Rocío Céspedes: vamos a hablar también de algunos considerandos que estuvimos revisando de manera conjunta con don Edwin Aguilar, don Juan Antonio (Solano) y esta servidora para poder ubicar en el tiempo la situación. Es así que en tanto se realiza el proceso de contratación de la reestructuración integral, y a la luz de lo que les explico que nos quedamos sin sustento jurídico y política de evaluación que estaba supeditada a la (Ley) 9635, se hace necesario un modelo de evaluación transitoria que permita evaluar la efectividad de los negocios, áreas o departamentos; la evaluación del desempeño entonces tenemos que tener claro, y lo reafirmamos acá, es que forma parte de la estrategia y sin duda requiere la definición de aquellos productos medibles, tanto de manera individual y por dependencias, es decir, qué resultados se esperan de cada área y departamento y establecer qué es lo que se quiere medir en función de la estrategia.....

Continúa explicando doña Rocío Céspedes: el plan estratégico 2022 - 2026 requiere una actualización para ajustar esos productos medibles por dependencia, para este año 2024 e identificando algunas situaciones de naturaleza de herramientas y de conocimientos, se logró concretar capacitaciones en los siguientes temas: planeamiento estratégico, construcción de indicadores de gestión en el sector público, SEVRI (Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional) y autoevaluación; y evaluación por resultados. A estas capacitaciones asistimos Directores de Negocios, Jefes de Área o de departamento

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 14 de 57

y personal de Planeamiento Institucional, Gerencia y Subgerencia Generales; asimismo también se conformó, porque es uno de los temas importantes que se ha visto en esta Junta, el Comité de SEVRI (Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional) para la revisión de riesgos y acciones de abordaje de manera transversal.....

Consideraciones

- *En tanto se realiza el proceso de contratación RI, se hace necesario un modelo de evaluación “transitorio”, que permita evaluar la efectividad de los negocios, áreas y departamentos.....*
- *La evaluación del desempeño es parte de la estrategia y sin duda requiere la definición de “productos medibles” de manera individual y por dependencias. Es decir qué resultados se esperan de cada área y departamento, establecer qué es lo que se quiere medir?.....*
- *El Plan Estratégico 2022-2026, requiere una actualización para ajustar esos productos medibles por dependencia.....*
- *Para este año 2024, se logró concretar capacitaciones en: 1) Planeamiento Estratégico, 2) Construcción de Indicadores de Gestión en el Sector Público; 3) SEVRI y Autoevaluación y 4) Evaluación por Resultados. A las mismas asistieron: Directores de Negocios, Jefes de Área y Departamento, y Personal de Planeamiento Institucional, Gerencia y Subgerencia Generales.....*
- *Se conformó el Comité de SEVRI para la revisión de riesgos y acciones de abordaje de manera transversal.....*

Señala doña Rocío Céspedes: tenemos también otras consideraciones; por otra parte ya están prácticamente concluidos y serán traídos a conocimiento de Junta Directiva dos instrumentos de apoyo que son el cronograma institucional o plan institucional de actividades y el manual organizacional; actualmente se está en un levantamiento del proceso compras, que sin duda es medular en la consecución de mejores resultados de un rubro muy importante que ustedes en octubre interior habían sugerido incluir dentro de un modelo de desempeño para poder corroborar la efectividad de las jefaturas en la ejecución del plan de compras que va de la mano con la ejecución presupuestaria de los recursos que son asociados. En el caso de JASEC, nosotros en lo particular cuando estábamos valorando esta información, podemos hacernos las siguientes preguntas, por ejemplo y creo que son parte de lo que

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 15 de 57

ustedes también pudieran estar consultando: ¿si no se cumple un plan de compras cómo se determina que se cumplen los objetivos?.....

Continúa señalando doña Rocío Céspedes: con la revisión del plan estratégico se esperaría definir qué debe aportar cada área o dependencia para cumplir con dichos objetivos estratégicos, entonces es así que ante esta coyuntura consideramos oportuno proponer un instrumento transitorio que permitiría tener insumos para la renovación de nombramientos, también para acciones sancionatorias por incumplimientos, la evaluación de la gestión y el reconocimiento de anualidades, ¿y por qué hago o particularmente lo hablo en reconocimiento de anualidades? y ¿también como soporte para renovación de nombramientos?, porque no tenemos una política institucional salarial, entonces en este momento por ejemplo para el tema de anualidades no sabemos en función de qué las vamos a reconocer, si es nada más por cumplir años o es a la luz de una evaluación del desempeño, en cuyo caso la Ley de Empleo público así lo aplicaba, pero JASEC quedó fuera también. Entonces en esta política de salarios que tendría, y que así asignó Junta Directiva para que Talento Humano elaborara, en tanto, y ustedes recordarán, reitero, hay un cronograma, en tanto para poder seguir articulando nosotros estaríamos proponiendo un instrumento transitorio.....

- *Por otra parte, ya están prácticamente concluidos y serán traídos a Junta Directiva dos instrumentos de apoyo: Cronograma Institucional y el Manual Organizacional.....*
- *Actualmente se está en levantamiento del proceso de “Compras”, que sin duda es medular en la consecución de mejores resultados del Plan de Compras y por ende la ejecución de los recursos que lleva asociados.....*
- *Para el caso de JASEC, podemos hacernos la siguiente pregunta como ejemplo:.....
¿Si no se cumple el plan de compras, cómo se determina que se cumplen los objetivos?.....
Con la revisión del Plan Estratégico, se espera definir, ¿qué debe aportar cada área o dependencia para cumplir con los objetivos estratégicos?.....*
- *Un instrumento “transitorio”, permitiría tener insumos para (renovación de nombramientos, acciones sancionatorias por incumplimientos, evaluar la gestión y reconocer anualidades, entre otros).....*

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 16 de 57

Hace ver doña Rocío Céspedes: es así que nosotros traemos una evaluación transitoria que deberá estar asociada o incluirse en la política salarial que vaya a implementar Talento Humano, pero reitero, que no podemos esperarnos, es así que buscamos realizar un diagnóstico a través de los siguientes indicadores para cada jefatura, llámese Director, Jefe de Área o Jefe de Departamento, con corte a 2024. ¿Qué es lo que haríamos?, un diagnóstico a posteriori pero identificando las siguientes cinco variables o indicadores que consideramos son relevantes, y que también han sido consideradas y comentadas en el seno de esta Junta Directiva, y desarrollo las 5 brevemente:.....

Propuesta de Evaluación Transitoria

- *Debe estar asociado a la propuesta de Política Salarial (base).....*
- *Realizar un diagnóstico a través de la aplicación de los siguientes indicadores para cada Jefatura (Director, Jefe de Área, Jefe de Departamento), con corte a 2024.....*

A. Cumplimiento de responsabilidades.

- a) *Las ordinarias dentro de la institución (Formulación presupuestaria, informes semestrales o a Junta Directiva, evaluación físico-financiera y atención oportuna de los planes de compras, concursos, entre otros).....*
- b) *Propuesta de acciones de mejora en su Negocio, Área o Departamento efectivamente realizadas. (Ejemplo: actualización o nueva normativa, agilización y reducción de plazos de trámites).....*

B. Cumplimiento plan de compras asociado ejecución presupuestaria.

*Recursos ejecutados PC del periodo/Recursos asignados PC*100.....*

C. Gestión de Riesgos

Identificados, seguimiento y acciones de mitigación ejecutadas.....

Resalta doña Rocío Céspedes: y aquí es importante involucrar muchísimo a las jefaturas, de manera tal que de manera transversal puedan identificar, dar seguimiento y buscar acciones de mitigación efectivas para corregir esos riesgos identificados. La cuarta sería la productividad, y nada más ponemos ejemplos, porque como ustedes entenderán cada uno de estos indicadores tiene que ajustarse a cada actividad, entonces por ejemplo proponíamos:.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 17 de 57

D. Productividad

- a) Operaciones: FPIR-DPIR- Luminarias instaladas-crecimiento de la red-plazos de estudios. Plan de Expansión de la Red-Plan de Expansión de Generación.....
- b) Infocomunicaciones: Avance y cumplimiento Plan de Negocios.....
- c) Corporativo: Por definir los aportes a la gestión por cada uno de los actores (TI-Financiero- Administrativo- Planeamiento- Asesoría Legal).....
- d) Los correspondientes a la productividad específica de los Departamentos y Áreas que deba reportar el superior.....

E. Acciones de mejora (aportan objetivos e iniciativas estratégicas y gestión)

Ejecutadas/propuestas*100

Señala doña Rocío Céspedes: acá damos algunos ejemplos de lo que pudiéramos incorporar como parámetro para el cumplimiento de este indicador.....

Corporativo: Eficiencia Tiempos de contratación Proveeduría, Tiempos promedios concursos; Entrega de estados financieros o modificaciones, entre otros.....

Comercial: Reducción de errores de facturación, simplificación de trámites y requisitos, automatización de tareas.....

Infocomunicaciones: Diversificación de negocios a nichos específicos.....

Cantidad de Quejas atendidas.....

Explica doña Rocío Céspedes: con el diagnóstico al cierre de 2024, aplicándoles estos cinco indicadores, a partir de ahí se efectuaría una revisión trimestral de esas cinco variables, las cuales a su vez deberán ser operativizadas y definidas para su medición por las direcciones y las respectivas jefaturas de área y departamento, hacia abajo, esto tiene que caer en cascada, entonces cada jefatura tendrá que definir cómo operativiza para cada uno de sus colaboradores en la consecución de los objetivos para alcanzar o cumplir esas cinco variables; la ejecución y cumplimiento de estas evaluaciones en el inmediato sería liderado por la Gerencia y la Subgerencia para cerrar 2024, y aunado a ello nosotros colaboraríamos en la redacción de la normativa o parámetros, la oficialización y la socialización. Ya propiamente para su ejecución de 2025 en adelante, serían Planeamiento Institucional y Talento Humano quienes con

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 18 de 57

presentación trimestral a Junta Directiva a más tardar 15 de mayo, 15 de agosto y 15 de noviembre, presentarían los cortes de cada uno de estos trimestres considerando su integración dentro de las nuevas políticas salariales que regirían a nivel laboral para los colaboradores de JASEC.....

- *Con el diagnóstico al cierre de 2024, se efectuará una revisión trimestral de las 5 variables, las cuales a su vez deberán ser operativizadas y definida su medición por las Direcciones y las Jefaturas de Área y Departamento.....*
- *La ejecución y cumplimiento de estas evaluaciones en el inmediato será liderado por la Gerencia y Subgerencia Generales para el corte a 2024.....*
- *Debe redactarse la normativa o parámetros, oficializarse y socializarse.....*
- *Para su ejecución 2025 en adelante (Planeamiento Institucional/ Talento Humano), con presentación trimestral a Junta Directiva (a más tardar 15 de mayo, 14 de agosto y 15 de noviembre). Considerando su integración dentro de las nuevas políticas laborales institucionales.*

Finaliza doña Rocío Céspedes: eso sería; a partir de estos temas que exponemos es que estaríamos proponiendo la prórroga de los nombramientos.....

Indica don Lizandro Brenes: perdón, doña Rocío (Céspedes), no quería interrumpir y doña Marilyn (Solano) que es muy respetuosa tampoco lo quiso hacer, solamente comunicar que se incorporó ella al quórum de la sesión, ya hace un ratito, pero como estaba en la presentación no la quise interrumpir y creo que doña Marilyn (Solano) tampoco, pero buenas noches para ella.....

Saluda doña Marilyn Solano: buenas noches, gracias, efectivamente.....

Indica don Lizandro Brenes: y doña Anelena (Sabater) ya regresó. La propuesta de acuerdo que nos traen es ampliar el nombramiento por 3 meses, en lo que se sistematiza esta evaluación de desempeño por año cumplido, por así decirlo, y en 3 meses a partir de esa evaluación de desempeño pues revisarlos y definir para cada jefatura al hilo de su evaluación, qué pasa. Yo ahorita participo por el fondo, nada más que antes de darle la palabra a doña Marilyn (Solano), quisiera que se muestre la propuesta de acuerdo.....

Se presenta en pantalla la propuesta de acuerdo y procede la Presidencia a dar lectura:.....

.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 19 de 57

5.a. Dar recibidos los siguientes documentos: 1. Oficio N° GG-1073-2024, suscrito por la MBA. Rocío Céspedes Brenes, Gerente General; 2. Oficio N° SUBG-TH-0729-2024, 3. Oficio N° SUBG-TH-0792-2024; 4. Oficio N° SUBG-TH-0802-2024, suscritos por la M.Sc. Patricia Mata Meza, Jefa Departamento Talento Humano; 5. Renuncia Ricardo Solano Ávila; 6. Presentación Evaluación del Desempeño Jefaturas; 7. Carpeta Justificación Prórroga Jefaturas.....

5.b. Ampliar los nombramientos de las jefaturas que se detallan a continuación, por el periodo comprendido que va del 01 de enero del 2025.....

Consulta don Lizandro Brenes: ahí no sería por tres meses, doña Rocío (Céspedes)?.....

Señala doña Rocío Céspedes: eso fue lo que nosotros habíamos hablado, lo pusimos en función de cómo se dan generalmente los nombramientos, pero somos respetuosos de lo que habíamos conversado y que ustedes mismos, tal vez en ese aspecto construyan ese plazo.....

Hace ver don Lizandro Brenes: yo sí daría un trimestre, es que yo no me siento cómodo otra vez nombrando sin evaluación de desempeño.....

Externa doña Rocío Céspedes: estamos claros.....

Continúa señalando don Lizandro Brenes: entonces por lo menos la propuesta que yo sí quisiera tener y tomar es al menos por tres meses, hasta el 31 de marzo y ahí está la lista de las personas.....

1. Prorrogar el nombramiento interino de Edwin Aguilar Vargas en el puesto N° 0007 “Subgerente”.....
2. Prorrogar el nombramiento interino de Cristian Acuña Brenes en el puesto N°0287 “Director Dirección Operaciones”.....
3. Prorrogar el nombramiento interino de Luis Rodolfo Sanabria Hernández, en el puesto N° 0546 “Director Dirección Comercial”.....
4. Prorrogar el nombramiento interino de Adrián Alberto Bonilla Hidalgo, en el puesto N° 0325 “Jefe Departamento Mercadeo y Ventas”.....
5. Prorrogar el nombramiento interino de José Manuel Arce Láscarez, en el puesto N° 0056 “Jefe Departamento Planificación Institucional”.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 20 de 57

6. *Prorrogar el nombramiento interino de Tobías Francisco Granados Zúñiga, en el puesto N°0405 “Jefe Departamento Salud Ocupacional y Servicios Médicos”*
7. *Prorrogar el nombramiento interino de Osvaldo Navarro Navarro, en el puesto N° 0015 “Jefe Área Tecnologías de Información”*
8. *Prorrogar el nombramiento interino de Fabián Humberto Soto Mora, en el puesto N° 0019 “Jefe Departamento Gestión de Calidad y Riesgos”*
9. *Prorrogar el nombramiento interino de Miguel Ángel Soto Fallas, en el puesto N° 0018 “Jefe Departamento Gestión de Sistemas, Mantenimiento y Desarrollo”*
10. *Prorrogar el nombramiento interino de Gustavo Redondo Brenes, en el puesto N° 0025 “Jefe Área Servicios Financieros”*
11. *Prorrogar el nombramiento interino de Deiber Rodrigo Arrieta Fonseca, en el puesto N°0031 “Jefe Departamento Contabilidad”*
12. *Prorrogar el nombramiento interino de Yahaira Andrea Martínez Araya, en el puesto N° 0038 “Jefa Departamento Tesorería”*
13. *Prorrogar el nombramiento interino de Gabriela Céspedes Artavia, en el puesto N° 0058 “Jefa Departamento Cuentas por Cobrar”*
14. *Prorrogar el nombramiento interino de María Fernanda Redondo Martínez, en el puesto N° 0055 “Jefa Departamento Presupuesto y Control”*
15. *Prorrogar el nombramiento interino de Gaudy Piedra Martínez, en el puesto N° 0049 “Jefa Departamento Proveeduría”*
16. *Prorrogar el nombramiento interino de Simón Marín Brenes, en el puesto N° 0074 “Jefe Departamento Administración de Activos”*
17. *Prorrogar el nombramiento interino de Laura Solano Quirós, en el puesto N° 0168 “Jefa Área Operación Comercial”*
18. *Prorrogar el nombramiento interino de Katty Solórzano Corrales, en el puesto N° 0186 “Jefa Departamento Facturación y Recaudación”*

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 21 de 57

19. Prorrogar el nombramiento interino de Mario Núñez Masis, en el puesto N° 0075 “Jefe Área Generación”.....

20. Prorrogar el nombramiento interino de Sergio Picado Granados, en el puesto N° 0236 “Jefe Departamento Tuis”.....

21. Prorrogar el nombramiento interino de Mario Alberto Jiménez Brenes, en el puesto N° 0104 “Jefe Área Distribución”.....

22. Prorrogar el nombramiento interino de María del Milagro Villalta Romero, en el puesto N° 0144 “Jefa Departamento Operación de la Red”.....

23. Prorrogar el nombramiento interino de Marco Antonio Centeno Masís, en el puesto N° 0564 “Jefe Área Redes Inteligentes”.....

24. Prorrogar el nombramiento interino de Juan Carlos Rojas Moya, en el puesto N° SE203 “Jefe Departamento GIS”.....

25. Prorrogar el nombramiento interino de Eddy Martínez Picado, en el puesto N° 0367 “Jefe Departamento Control de Contenidos”.....

26. Prorrogar el nombramiento interino de Wagner Jesús Solano Solano, en el puesto N° 0376 “Jefe Departamento Planificación y Administración de la Red de Fibra”.....

Prorrogar el nombramiento interino de Víctor Hugo Torres Pérez, en el puesto N° 0068 “Jefe Departamento Tarifas” por el periodo comprendido del 01 de enero hasta el 30 de abril 2025.....

Consulta don Lizandro Brenes: pero igual a todos los estamos nombrando por tres meses, ¿por qué don (Víctor) Hugo está separado?, eso me parece que no.....

Señala doña Ana Ruth Vílchez: en el informe estaba separado también, yo tenía la duda por qué.....

Resalta don Lizandro Brenes: yo creo que es que don Gustavo (Redondo) quería aplicar alguna evaluación del desempeño, pero me parece que lo podemos meter como un (número) 27 y quitarlo porque todos los demás están por tres meses.....

Instruir a la Administración en la figura de la jefatura de Talento Humano para que en conjunto con el Director Comercial realicen las gestiones pertinentes y presenten los posibles candidatos para el puesto

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 22 de 57

N° 0326 “Jefe Departamento Operación de la Red”. Lo anterior debido a la renuncia presentada por el Sr. Ricardo Solano Ávila.....

Señala don Lizandro Brenes: yo agregaría un (inciso) 5.d “ejecutar el plan de evaluación de desempeño propuesto por la Gerencia General y que consta en el desarrollo de la sesión 091-2024 y someterlo antes de este Órgano Colegiado antes de que se cumpla el primer trimestre del 2025. Doña Marilyn (Solano), doña Ana Ruth (Vílchez), don Alexander (Mejías) y yo.....

Comenta doña Marilyn Solano: gracias, bueno era parte de algunas observaciones por ejemplo en el caso nombramiento de este señor don Víctor (Torres), pero voy tal vez a referirme que es un plan apenas verdad de evaluación, entonces aquí que no se presente en marzo 2025 a decirme que no se pudo desarrollar, y quizás cinco indicadores, para mí, de momento es mucho, puede reducirlos incluso, porque le voy a decir, esto es un proceso en el sentido de que hay que notificarles a ellos que a partir de este nombramiento van a ser evaluados verdad, porque es un derecho que tienen ellos de tener conocimiento de qué se va a evaluar y que se le den las herramientas en caso de que no tengan para poder cumplir con el cumplimiento, valga la redundancia, de esos objetivos. Luego, creo que aquí tiene muchísimo que ver Talento Humano, que ellos son los que tienen que también con relación al manual de puestos y cargos, hacer evaluación de desempeño porque yo sé (...) en la mayoría de las instituciones públicas la evaluación de (...).....

Externa doña Ana Ruth Vílchez: no se escucha, se le fue el audio.....

Hace ver doña Marilyn Solano: ¿se me escucha?.....

Señala doña Rocío Céspedes: sí le escuchamos, sí señora.....

Continúa comentando doña Marilyn Solano: resulta que considero que Talento Humano sí tiene que ser partícipe indiscutiblemente en esta herramienta o en esta evaluación de desempeño, lamentablemente las evaluaciones, como decía y repito, en la mayoría de las instituciones públicas ha sido algo terrible verdad, todo mundo con 100 cuando viene uno y trata de establecer por objetivos o por temas de productividad, ah no, la gente que estaba acostumbrada a que quería hacer (...) entonces llegaba uno y evaluaba entonces venían las denuncias por acoso laboral, porque uno trató de medirlos de una manera y no se podía, pero bueno, aquí la idea es más allá de un plan, es que la herramienta de evaluación de

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 23 de 57

desarrollo se trate de hacer por lo menos en enero, pero de previo comunicarles una vez con este acuerdo, a estas diferentes jefaturas interinas (...) prórroga también está sujeta a esa evaluación y también en el entendido que aunque la evaluación les dé mala, aquí es para reforzar esas deficiencias, para permitirles a ellos si salieron mal porque no saben cómo ejecutar el presupuesto al 100%, una herramienta para ayudarles también a ellos, es un tema de fortalecerlos, pero también eso no va a ser suficiente si en caso de que no funcionen, que uno no les dé o les cese la prórroga, ¿por qué?, porque ya tienen derechos adquiridos, máxime que aquí veo que tienen años de estar en esas jefaturas interinos, entonces con esto la evaluación que no se tome como que queremos despedirlos o que se quiere tener un insumo (...) en ese entendido, esto es una herramienta para poder ayudar, potenciar y fortalecer aquellas debilidades verdad, eso es lo más claro y lo que se pretende en una evaluación de desempeño. Pero bueno ese es el aporte en el sentido que Talento Humano tiene que formar parte de esta evaluación de desempeño indiscutiblemente verdad, y ojalá que en enero se tenga ya, gracias.....

Indica don Lizandro Brenes: gracias, nada más por un asunto de orden, aquí hay un caso particular, antes de darle la palabra a doña Ana Ruth (Vílchez), que es el caso particular de la Subgerencia que había tenido algunas condiciones, entonces yo le pediría a don Edwin (Aguilar) si nos puede dar un “chance” de darnos un momentito en la sesión y separarlo para discutirlo por separado, dentro de este mismo punto, pero discutir ese tema por separado tal vez para inclusive poner al tanto a doña Marilyn (Solano) y no sé si doña Ana Ruth (Vílchez) si estaba no me acuerdo, cuando se generó este nombramiento, porque si no las condiciones que teníamos del acuerdo de la Subgerencia son distintas a las condiciones de los nombramientos de los demás, entonces no estaríamos cumpliendo con el acuerdo, habría como una contradicción en los acuerdos. Entonces sería sacarlo de ahí y discutirlo, y le pediría nada más a don Edwin (Aguilar), si él lo desea también, para que no participe de la discusión de su nombramiento; era ese tema de orden, luego de que votamos estos entramos a ver este tema en particular. Doña Ana Ruth (Vílchez) había levantado la mano.....

Comenta doña Ana Ruth Vílchez: sí, muchas gracias; hace un año se aprobó el nombramiento o la ampliación de estos nombramientos por 6 meses creo, y en junio los volvimos a ampliar por otros 6 meses, y en ese tiempo prácticamente no hubo muchos cambios. Dos razones importantes, una,

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 24 de 57

teníamos pendiente, no teníamos una herramienta, un instrumento para evaluar el desempeño y por otro lado teníamos pendiente o tenemos pendiente una propuesta de reestructuración que incluye algunas de estas, sobre todo jefaturas que están para ser ampliadas eventualmente, entonces no ha cambiado mucho la situación. Ahora, tenemos ahorita una propuesta de evaluación, que yo la veo bastante ambiciosa, bastante buena, pero hay que desarrollarla y hay que desarrollar los instrumentos, las herramientas, muy importante la socialización, cómo lo ha planteado doña Marilyn (Solano), y el objetivo y que la gente sepa que se le va a evaluar para mejorar; entonces así las cosas, yo siento que tres meses es muy poco tiempo, porque dentro de tres meses vamos a estar en la misma situación, posiblemente concluyendo de hacer ese instrumento que vamos a aplicar, donde efectivamente Talento Humano es muy importante, pero ahorita sabemos que tenemos otras cosas en Talento Humano, otras tareas importantes que no nos van a permitir ese desarrollo tan eficiente como quisiéramos hacerlo.....

Continúa comentando doña Ana Ruth Vílchez: por otro lado, creo que la Gerencia sí tiene mucha claridad en lo que se debe evaluar y está muy bien, pero también le va a demandar bastante tiempo y bastante dedicación, entonces yo creo que 3 meses es muy poco tiempo; dentro de 3 meses vamos a estar en la misma situación pensando en ampliar. Yo diría que 6 o 9 meses, ¿por qué?, porque tenemos pendiente lo otro que es la evaluación y la propuesta para la reestructuración; mientras tanto creo que algunos de esos puestos también permiten, no sé si estoy equivocada, pero permitirán hacer concursos para llenarlos en propiedad de acuerdo con el proceso que hemos venido trayendo, no sé doña Rocío (Céspedes) si hay algunos de esos, porque viendo la lista, la gran mayoría son plazas vacantes entonces yo me imagino que algunos de estos tendrán posibilidad de ser nombrados en propiedad de acuerdo con concursos que se realicen en este periodo. Entonces mi propuesta concreta es que ampliemos esos nombramientos mínimo por 6 meses más.....

Indica don Lizandro Brenes: ok, yo lo acogería por la exposición de doña Ana Ruth (Vílchez), no habría mayor problema, ¿no sé si doña Rocío (Céspedes) tendría alguna observación al respecto?.....

Hace ver doña Rocío Céspedes: no, gracias, brevemente, doña Ana Ruth (Vílchez) con el programa de nombramientos con el programa que se había hecho las jefaturas iban para finales de 2025, principios de 2026, porque inicialmente vamos a empezar con 88 plazas de técnicos que están interinos y es donde

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 25 de 57

está el volumen del personal. Entonces la proyección que estaba en los planes era precisamente que empezáramos a finales del 2025 ya con jefaturas, y sí tienen razón, veo muy bien la propuesta de los 6 meses.....

Indica don Lizandro Brenes: don Alexander (Mejías) y luego yo.....

Consulta don Alexander Mejías: yo quería consultarle, lo que comprendí es, vamos a hacer una evaluación del desempeño para calificarlos en los próximos 3 meses, pero entonces la propuesta inicial, ¿cuándo estaría los ítems de cada persona para que estén listos y cuándo serían socializados para que dentro de 3 meses estuvieran calificados?, eso tal vez para que me lo aclare un poquito.....

Responde doña Rocío Céspedes: la propuesta de nosotros es hacer un cierre con 2024, a ver si es posible identificar algunas variables de las que propusimos ahí para cerrar 2024, tenemos ejecución presupuestaria, tenemos trabajo sobre riesgos, tenemos productividad; el asunto es que ellos mismos nos ayuden a construirla, precisamente la intención es en lo que queda, hoy vamos a 11 de diciembre, es en lo que queda del año liderarlo, y así lo pusimos en la presentación, don Edwin (Aguilar) y mi persona conociendo la situación en la que está trabajando ahora Talento Humano e ir ayudando a articular para un cierre 2024, que en realidad sería un diagnóstico a posteriori verdad, entonces en función de eso reunirnos lo antes posible con las jefaturas, explicarles qué es lo que necesitamos que nos llenen para hacer ese cierre 2024, y luego en función de que ya quede claro poderle poner, si me permiten el término, “la carnita” de cómo vamos a ir justificando o dando la evidencia para cada uno de estos indicadores. Entonces lo haríamos con cierre a marzo, y por eso dijimos mes y medio después tendría que estarse presentando el resultado de ese primer trimestre que básicamente sería ya la primera medición, y que por supuesto señores, esto estaría sujeto a ajustes porque vamos a hacer un ejercicio nuevo verdad, y tendríamos también ir avanzando para el siguiente trimestre. La idea es llevar una medición muy diferente a la que se llevaba con la (Ley) 9635 que básicamente era anual verdad, lo que nos daba era planeamiento, seguimiento y cierre, entonces ya no había “chance”, y recordemos que estas mediciones son en año calendario, entonces también incluso habría que pensar cómo hacemos los nombramientos que estén interinos y que vengan a este seno, si será conveniente hacerlos a mitad de periodos o en el mismo año calendario, porque de lo contrario estaríamos teniendo los resultados

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 26 de 57

hasta un final, por eso es que nosotros proponíamos al menos tener los cortes y evaluaciones de marzo, junio y setiembre, para ya tener resultados a mediados de noviembre y que sirva de insumo en caso de los temas que tengan que venir aquí a Junta o de las mismas jefaturas que tengan que recomendar algún nombramiento interino.....

Comenta don Alexander Mejías: ahora sí comprendo, digamos al día de hoy no tenemos nada, entonces la idea es agarrar como una vista para atrás de lo que pasó en este año y empezar a construir los indicadores, ponerle alguna “carnita” y dejarlos listos para valorar el primer trimestre, yo lo veo bien, con la intención de irlo construyendo, porque eso sí definitivamente es un proceso de construcción, incluso lo que tal vez no me queda claro es como si vamos a evaluarlos para el primer trimestre para darle la continuidad a las personas, yo creo que van a haber muchas cosas ahí como en el medio porque en un trimestre tal vez no se va a valorar todo, no sé, un plan de compras por ejemplo, va a ser como que queda muy cortado, entonces yo no sé, y lo planteo para que lo discutamos, qué tan viable es que nosotros hagamos una valoración del desempeño en 3 meses para volver a contratar a la gente hasta final de año, no sé si nos dará chance para conseguirlo en esos 3 meses, pero sí estoy de acuerdo con doña Rocío (Céspedes) de que sí tenemos que empezar a construirlos porque eso lleva tiempo y obviamente también lleva estadística como para decir, “ah sí la evaluación del desempeño se consiguió porque estadísticamente nos da que podemos poner tantas luminarias por mes” verdad, entonces ese va a ser; la otra consideración que hay que tener es que sea exclusivo del departamento, o sea, que dependa de mí verdad, porque luego viene que cuando depende de otro departamento y el otro departamento no me lo pasa a mí, entonces ya entra uno en esas discusiones, entonces nada más para plantearlo, todavía no le veo como eso que de aquí a 3 meses tengamos la evaluación para darle un “check”, para luego tirarlo hasta fin de año.....

Consulta don Lizandro Brenes: don Alexander (Mejías) nada más una pregunta, ¿usted lo ve más bien nombrarlo por un año y sí hacer la evaluación de desempeño para futuros nombramientos, por ejemplo de este diciembre?.....

Comenta don Alexander Mejías: no, es que lo que no le veo todavía es como en esos 3 meses si va a estar lista la evaluación del desempeño, no sé.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 27 de 57

Hace ver don Lizandro Brenes: entonces ¿usted iría con la propuesta de doña Ana Ruth (Vílchez)?, nada más para ir, como usted dice, construyendo.....

Consulta don Alexander Mejías: ¿la (propuesta) de doña Ana Ruth (Vílchez) es a 6 meses?.....

Responde don Lizandro Brenes: sí.....

Externa don Alexander Mejías: sí, yo diría que sí es que en realidad es eso, que tal vez no va a estar listo tan rápido, pero bueno ya doña Marilyn (Solano) puso otro también.....

Hace ver don Lizandro Brenes: yo tal vez quisiera contar un poco más de historia, sobre todo también para doña Marilyn (Solano) y tal vez tratar de brindar un poco más de contexto, eso es lo que voy a tratar de utilizar mi tiempo. Yo nunca estuve cómodo con nombrar por un año e interinos, y el año pasado que fue el primer año que tuve el honor de tener la presidencia por el año, lo que propusimos en esta Junta fue hacer una, que está en proceso, el proceso de la reestructuración integral, no ha avanzado tan rápido como yo quisiera inclusive, es decir, cuál es la estructura de JASEC, cuál es su visión, cuál es su misión, dónde está parada la institución de cara a no sé cuántos años, y cómo está con las herramientas para cumplir con esos objetivos verdad, absolutamente integral y se había nada más nombrado por 3 meses sujeto a esa propuesta de reestructuración que se hizo y ahorita está en proceso de contratación administrativa, entiendo que se va a hacer externa, por eso digo que no es tan rápida como yo quisiera, pero sí se pensó en eso, se pensó en la reestructuración completa.....

Continúa señalando don Lizandro Brenes: qué ha pasado también aquí en JASEC, por ejemplo cuando estuvimos con el proceso de nombramiento de la Gerencia, yo me acuerdo que don Alexander (Mejías), doña Anelena (Sabater) y doña Rosario (Espinoza) llegaron aquí a la primera sesión y era como “prorrogamos o no prorrogamos” porque no teníamos gerente y eso fue intenso, y estuvimos prorrogando el nombramiento de doña Rocío (Céspedes), bueno que fue por excepción don Francisco (Calvo), luego don Francisco (Calvo) renunció, entonces doña Rocío (Céspedes) mientras tanto, luego el concurso, y no sé cuántas veces más hicimos prórrogas y eso ha pasado así, y realmente a mí lo que me gustaría es, seamos serios y seamos formales, hasta dónde es posible tener esta evaluación de desempeño, yo sí creo que se tiene que tener, vuelvo y repito, como dice doña Marilyn (Solano), yo no me siento cómodo y no es porque quiera quitar absolutamente a nadie, no, esto no tiene nada que ver con prorrogar o no

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 28 de 57

prorrogar, tiene que ver con que el desempeño tiene que evaluarse, es decir, a mí me evalúan el desempeño y si no entonces habrá oportunidades de mejora y todos podemos mejorar y podemos tener cosas diferentes o maneras distintas de hacer lo que hacemos, innovar y optar por otros mecanismos y demás.....

Comenta don Lizandro Brenes: hay otra cosa importante, otro elemento importante es que esta Junta sí le ha entrado a prácticamente todo y la Gerencia también, desde que se planteó por ejemplo la hoja de ruta que se le pidió a doña Rocío (Céspedes), estamos con el nombramiento de las personas interinas, que me parece que sí son bastantes concursos, no teníamos personal en T.I. (Tecnologías de Información) en medio de un ciberataque, ni presupuesto, ni nadie que hiciera el presupuesto para dar otro ejemplo doloroso, la infraestructura, o sea, literalmente techos cayéndose y ni siquiera presupuesto para terminar de pagar Toro 3, y a todo eso se le entró y se le está entrando y ahí va, y lo voy a decir, y es una opinión muy personal, no tan rápido como yo quisiera, repito, me parece que la burocracia interna y la cultura de cómo hacemos las cosas a lo interno bastante es bastante débil y bastante centrada en el “no puedo”, y para ejemplo de eso lo que acabamos de ver con el tema de retroactivo y ajuste salarial, que mañana doña Rocío (Céspedes) dará un informe que me parece que será positivo en términos de sí se puede.....

Continúa indicando don Lizandro Brenes: pero bueno, sea como sea, sí es cierto que se vienen 88 concursos de Técnicos, eso se demanda y todo es cierto, lo que decía doña Marilyn (Solano) es cierto, o sea, yo nada más quisiera preguntar a doña Rocío (Céspedes) si objetivamente ella ve que tiene la evaluación del desempeño en 3 meses para aplicarla podemos proceder con eso, pero si no, para estar prorrogando mejor digamos de una vez aquí cuándo realmente sí podríamos para entonces tomar el acuerdo que se tenga que tomar, eso sí, la evaluación de desempeño tiene que implementarse como práctica permanente y tiene que ser una evaluación de desempeño técnica, objetiva y sustentada. Entonces yo quisiera nada más aterrizar a eso, es la primera vez que aquí se discutir algo con respecto a los nombramientos por jefaturas, no es la primera vez, me refiero a que esta Junta ahora lo hace, antes era por default y eran cinco minutos, se nombraba a todo el mundo otra vez interino y listo, eso no me

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 29 de 57

parece que esté bien. Pero nada más preguntarle a doña Rocío (Céspedes) y ya le doy la palabra a don Salvador (Padilla).....

Hace ver doña Rocío Céspedes: gracias, en realidad nosotros tratamos de hacer una propuesta, si me preguntan, como lo dije en la presentación, transitoria, pero sí quiero que ustedes se sientan cómodos en proponer el plazo que les dé tranquilidad en esa toma de decisiones. Yo veo con muy buenos ojos y trato, en la medida de lo posible, de ser condescendiente con lo que a ustedes les genere ese sustento para la toma de decisiones, y si bien es cierto, quizás reconozco que somos un poco aventados a la hora de proponer, don Edwin (Aguilar) y yo somos muy proactivos, el análisis que hace tanto doña Marilyn (Solano) como doña Ana Ruth (Vílchez), bueno en realidad los que han participado, y no me cabe la duda de los que van a participar, o no tomen la palabra también, el asunto es hacer un instrumento que nos sirva porque la reestructuración integral como tal, y tiene varias fórmulas, posiblemente el producto que nos vayan a dar para el modelo o herramienta de evaluación del desempeño se vaya a llevar uno o dos años, cuidado sino más verdad, entonces tiene que ser un instrumento transitorio, que aunque sea transitorio mientras llegue la reestructuración tiene que ser serio, formal y aplicable. Entonces yo vería, y me permito agradeciéndole a don Lizandro (Brenes) la pregunta, yo vería con muy buena intención proponerles a ustedes, haciendo eco de lo que he escuchado, que valoraran el año completo, y ya ahí sí con un instrumento bien consensuado, bien socializado, con los indicadores que la misma gente nos ayude a construir y que busquemos cuáles van a ser las evidencias para demostrarlo, pueda ser la herramienta para que dentro de un año tengan ustedes el sustento para la toma de decisiones.....

Indica don Lizandro Brenes: gracias; don Salvador (Padilla).....

Consulta don Salvador Padilla: gracias por la exposición; nada más para tener claridad, la evaluación de desempeño que se hace a nivel de la función pública no estaría, la interpretación legal digamos es que no se estaría aplicando por la, valga la redundancia, la no aplicación de la (Ley) 9635, ¿es así?.....

Responde doña Rocío Céspedes: es así don Salvador (Padilla), el modelo que había aquí quedó sin efecto porque se aplicó la (Ley) 9635.....

.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 30 de 57

Interviene don Lizandro Brenes para indicar: perdón que interrumpa, ¿don Alexander (Mejías) usted me cubre unos segundos?, se lo agradezco.....

Externa don Alexander Mejías: adelante.....

Comenta doña Rocío Céspedes: efectivamente don Salvador (Padilla), era lo que estábamos explicando, el modelo de la política salarial en JASEC que estaba supeditada a la evaluación del desempeño que se implementó en 2015 quedó sin efecto desde el momento en que aplicó la (Ley) 9635, que en su reglamento decía cómo se medía la evaluación del desempeño, pero ahora al quedar en mayo fuera de la (Ley) 9635 nos quedamos sin política de evaluación del desempeño.....

Señala don Salvador Padilla: ok gracias, justamente y obviamente tiene que haber evaluación de desempeño, es decir, inclusive establecido hasta a nivel constitucional, en la Ley de Control Interno, en la Ley de Estatuto del Servicio Civil está también establecido que tiene que haber evaluación de desempeño en la función pública. JASEC en este yo veo una oportunidad justamente en la ley de creación de JASEC se parte de que es un ente público no estatal, es decir, yo creo que cuando el legislador lo pensó lo hizo bajo el espíritu de que pudiera tener ciertas prerrogativas para funcionar de una manera más ágil y que la ley se lo permitiera, entonces yo lo veo como una oportunidad, justamente doña Marilyn (Solano) mencionó algo muy importante, pues el sistema de evaluación de desempeño en la función pública quizá no es el más adecuado a nivel estatal, me refiero al Estado como un todo, pero aquí se da la oportunidad de que JASEC implemente uno que pueda ayudar a que la institución alcance de mejor manera sus objetivos, y eso me parece importante.....

Hace ver don Salvador Padilla: ahora bien, veo que doña Rocío (Céspedes) pone que construir un modelo propio, me parece que sí y me parece muy importante, es una oportunidad cómo puede ser un riesgo verdad también si no lo hacemos de la manera correcta, entonces eso me parece bien, creo que coincido con la interpretación, no obstante a mí me queda una duda y es con respecto a, bueno, todo lo que ha dicho la Contraloría (General de la República) sobre el tema de la evaluación del desempeño y aquí es donde yo quisiera preguntarle a la señora Auditora cómo ve este proceder, acorde con los criterios vertidos, que han sido mucho, sobre las evaluaciones de desempeño de la Contraloría General de la República.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 31 de 57

Indica don Lizandro Brenes: doña Celina (Madrigal).....

Responde doña Celina Madrigal: gracias, esencialmente hay que evaluar a los funcionarios, sin embargo, ante la no aplicación de la ley se puede utilizar como sana práctica, verdad, considerando que no se ha establecido esta nueva metodología. Bien que mal, el funcionario tiene que saber cómo es que va a ser medido y las reglas con las cuales va a operar, y más que todo porque está supeditado su nombramiento, entonces en ese caso (...) herramienta, que se le comunique en este caso a las jefaturas cómo se le va a medir su desempeño, que es a través de indicadores de resultados, que ya lo hemos dicho en reiteradas ocasiones, y bajo ese esquema y ya conociendo cómo es que se le va a medir entonces que sea aplicado. No obstante, sí considero que el año 2024 se tiene que medir, se puede tomar una decisión de aplicar la metodología que actualmente la JASEC había establecido como una sana práctica y ya reformular ese nuevo parámetros, esos nuevos indicadores con los cuales se vaya a medir.....

Señala don Salvador Padilla: gracias, sí es que me queda claro, justamente esa era mi duda, es decir, entiendo, y tal vez don Juan Antonio (Solano) si gusta participar cuando lo considere pertinente, entiendo que puede generar indefensión a la persona que no tiene la herramienta y no sabe cómo puede ser evaluado, el empleado puede quedar indefenso o en ese estado; no obstante, como les digo, hasta en la Constitución Política y en otras leyes está establecido que se debe evaluar a los empleados. Entonces mi duda es que si como bien lo dice la Auditora, si no hacemos una evaluación este año podríamos estar actuando contra ley. ¿No sé si don Juan Antonio (Solano) quizá pueda responder esa pregunta?.....

Hace ver don Juan Antonio Solano: sí, hay que recordar que con la (Ley) 9635 se reguló a nivel legal la evaluación de desempeño, antes no estaba regulado a nivel legal, entonces con la (Ley) 9635 se establece una serie de lineamientos específicos para hacer la evaluación de desempeño, pese a que constitucionalmente los servidores públicos tienen que rendir cuentas, entonces a partir de que tienen que rendir cuentas tienen que ser evaluados. Entonces, ya se tenía un mecanismo de evaluación del desempeño, o sea, de aspectos cualitativos que es lo que se hace; Ahora, sí es fundamental para efectos, o sea que no generaba efectos en el sentido que usted pueda sustentarse en ese mecanismo para renovar el nombramientos, para aspectos de anualidades, porque por ejemplo, en la (Ley) 9635 se

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 32 de 57

establecía que si que usted no ganaba las evaluaciones, no podía ganar la anualidades o incluso se establecía que si usted tenía malas evaluaciones eso era causal de despido, pero eso estaba a nivel legal, entonces nosotros no tenemos esa normativa en estos momentos, nosotros en este momento tenemos que definir cómo vamos a evaluar, y eso va a tener que estar en la norma a nivel reglamentario, eso se va a tener que diseñar y plasmarse en una norma reglamentaria para que tenga efecto.....

Continúa comentando don Juan Antonio Solano: a partir de ahí es que es necesario regularlo y obviamente al estar en una norma reglamentaria ya es de aplicación institucional, ya es publicada en La Gaceta, obviamente tiene que darse todo un proceso de información y de capacitaciones en el sentido de decir cómo se evalúa, qué es lo que se va a evaluar, cuál es el alcance de esa evaluación, y eso es muy importante que esté de previo a que a que se dé ese proceso, pero es muy importante que se regule con criterios objetivos, y la institución tiene que decir qué evaluó, cómo lo voy a evaluar, con base en este marco de autonomía de la relación de empleo público que nosotros tenemos, porque nosotros tenemos una situación muy particular, no nos aplica la Ley Marco de Empleo Público, no nos aplica el título III de la Ley 9635, nos aplica, somos servidores públicos, Ley General de Administración Pública, tenemos la obligación constitucional de rendir cuentas, entonces nuestro trabajo tiene que ser evaluado, necesariamente tiene que ser evaluado, entonces ahí es donde entramos en esa necesaria regulación muy específica y se tiene que definir al alcance de esa regulación; es muy importante esta propuesta en el sentido de que se regule y ya tengamos claridad, la Administración tenga claridad de cómo evalúa a sus funcionarios y que sea un mecanismo eficiente, ágil y que pueda ser utilizado para la toma de decisiones.....

Externa don Salvador Padilla: muchas gracias, a mí me queda claro que no podemos ahorita, justamente porque no hay una norma, bajo el principio de legalidad de que diga que no podemos nombrar a tal o a tal funcionario mediante la aplicación de un instrumento que no hay un fundamento legal, eso lo entiendo perfectamente, pero como lo dijo la señora Auditora, sí tendríamos que hacer evaluaciones para el 2024, me parece que como sana práctica, es decir, no podemos quedarnos sin evaluar este año aunque sabemos que eso no tendría aplicaciones o consecuencias, pero me genera la duda si sobre este tema de las evaluaciones si se va a tomar el acuerdo de que se apliquen como sana práctica, bien lo dijo la

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 33 de 57

Auditora, teniendo en cuenta que eso no puede ser utilizado para el nombramiento o no actualmente, hasta que se construya ese modelo, que coincido y repito, me parece que es una gran oportunidad para JASEC de establecer un modelo moderno acorde con inclusive las mejores prácticas a nivel internacional, ahí está la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico) también que ha dado criterios sobre eso, etcétera, entonces creo que se puede construir algo interesante; eso sería, muchas gracias.....

Indica don Lizandro Brenes: le doy la palabra a doña Ana Ruth (Vílchez) para cerrar la discusión, porque ya el tiempo está bastante sobrepasado.....

Comenta doña Ana Ruth Vílchez: sí, muchas gracias, bueno en resumen lo que he entendido es que no tenemos un instrumento ahorita, que tenemos que diseñar un instrumento que debe ser conceptualizado y que creo que ya hay un gran avance con lo que nos expuso doña Rocío (Céspedes), luego se debe desarrollar, o sea, se deben crear rúbricas, se deben crear manuales, se debe crear toda la plataforma para poder aplicar ese instrumento importantísimo, como lo han mencionado los compañeros, socializarlo para que todo el mundo sepa de qué estamos hablando y cómo se le va a evaluar, y luego aplicarlo con base posiblemente a indicadores que deben también definirse y debe ser el instrumento evaluado para saber si funciona o no funciona. La Administración está planteando la ampliación de los nombramientos por un año precisamente considerando tres evaluaciones en el transcurso de ese año, verdad.....

Continúa señalando doña Ana Ruth Vílchez: entonces concretamente mi propuesta es que se acepte, considerando todo esto, la propuesta de la Administración de hacer los nombramientos para un año y dedicarnos este año a diseñar este instrumento, que si bien es cierto, se considera transitorio pues debe ser un instrumento eficiente y ágil como lo plantea don Juan (Antonio Solano), eso por un lado; por otro lado, pensando en la evaluación del 2024, mi pregunta concreta es, si el modelo que teníamos en este momento basado en la Ley 9635 definitivamente no nos permite hacer una evaluación como sana práctica, verdad, o sea, al no tener un instrumento si podemos aplicar en algo lo que ya teníamos desarrollado con base en la ley, no por legalidad sino más bien por sana práctica, gracias.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 34 de 57

Hace ver don Lizandro Brenes: yo la verdad lo que creo que tenemos que hacer es dejar que la democracia hable, aquí hay tres propuestas que se han dilucidado, 3 meses, 6 meses y un año, sujeto a esta evaluación, a este diseño e implementación de evaluación que ya se presentó, entonces yo creo que aquí el mejor mecanismo para votar es que cada quien diga cuál es el plazo que quiere abordar sobre esto, la Administración ha dicho y ya se ha dicho lo que se tiene que hacer verdad, de implementación, es decir, reglamentarlo, implementarlo, socializarlo, revisar que funcione y aplicar, lo que yo creo es que sí se tiene que evaluar. Don Salvador (Padilla).....

Comenta don Salvador Padilla: sí rápidamente, es que a mí también me queda justamente la duda de doña Ana Ruth (Vílchez), si la aplicación de la evaluación del 2024 como sana práctica se va a incluir en el acuerdo o no, que ella consultó si era importante hacerlo o no, a mí me queda esa duda también que iba ligado a mi intervención anterior.....

Comenta don Lizandro Brenes: me parece que la propuesta de doña Rocío (Céspedes), la pretensión que tiene con esa propuesta es de evaluar el 2024 ¿no es cierto doña Rocío (Céspedes)?.....

Señala doña Rocío Céspedes: evaluarlo con el cierre, pero sería, digamos, una evaluación general de resultados, no caer a nivel individual y ahí prácticamente si me permiten el término, casi que sería aprobar o reconocer la anualidad de oficio ante el vacío por la situación de la normativa. Yo entiendo y comparto la inquietud de doña Ana Ruth (Vílchez) y de don Salvador (Padilla) si como buena práctica pudiéramos también retomar el instrumento solo para la evaluación de este año verdad, pero no sé si legalmente don Juan (Antonio Solano), aquí me permito, si lo podríamos hacer, así como una sana práctica.....

Interviene doña Ana Ruth Vílchez para indicar: o adaptarlo, no necesariamente tomarlo como está establecido.....

Comenta don Juan Antonio Solano: es que nosotros teníamos el mecanismo de evaluación de desempeño desde hace años, pero no tiene el efecto jurídico que tenía con la evaluación de desempeño normado por la (Ley) 9635, entonces se evalúa, desde hace años las jefaturas evalúan a sus subalternos bajo una serie de parámetros ya establecidos, hay un sistema que se llama SISEVA incluso, que norma, pero no podría tener el efecto jurídico de decir que en base a ese sistema de evaluación vamos a poder

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 35 de 57

renovar nombramientos o vamos a sancionar, no, porque nos cayó la Ley 9365 que iba más allá, entonces se tiene que tener claro que nosotros tenemos un sistema de evaluación de desempeño que se aplica siempre y se tiene que aplicar porque ya está establecido, pero no tiene el efecto que debería tener, que tenía las normas de carácter legal que establecía la Ley 9635, entonces eso es muy importante, la evaluación del desempeño siempre se tiene que hacer y siempre se hace, y el 2024 se tiene que evaluar.....

Señala don Salvador Padilla: yo creo que queda claro, como para incorporar esa parte en el acuerdo, no riñe con la propuesta general de la Administración, la inicial.....

Consulta don Lizandro Brenes: ¿cuál sería la propuesta en específico?, es que yo no tengo tan claro qué es lo que vamos a incorporar.....

Comenta don Salvador Padilla: que con los instrumentos de evaluación existentes se evalúe como sana práctica el 2024, es decir, teniendo claro y dejando aquí en actas de que esto no tiene efectos ni repercusiones legales en las personas trabajadoras.....

Resalta don Rocío Céspedes: como un efecto de dejar la evidencia don Salvador (Padilla), entonces....

Indica don Lizandro Brenes: doña Marilyn (Solano), adelante.....

Comenta doña Marilyn Solano: sí gracias; ¿pero cuál es la finalidad si no tiene ningún efecto jurídico?, para qué lo voy a poner, digo, para qué lo vamos a hacer, porque en todo caso yo creo que las anualidades ahorita como no está la (Ley) 9635, me parece, ya no dependen de una evaluación de desempeño, siempre se pagan las anualidades, cuál es la finalidad de incorporar entonces esa evaluación de desempeño, ¿cuál es la finalidad si no tiene efectos jurídicos?, y después, ¿qué me aporta?, es que todo esto es en función a las áreas de mejora, yo no sé por qué se están enfocando tanto en el nombramiento y que si salen mal no se nombra, si eso todos lo sabemos ya ellos tienen derechos adquiridos de años, no es tan fácil decirle a alguien “no lo voy a nombrar solo porque usted salió mal en esto”, no, porque tenemos incluso que hacer un plan de mejora para las partes, los procesos o las deficiencias que tienen los colaboradores, o sea no es así como que salió mal entonces ya lo despedí, eso no es así tan “easy”, entonces adónde es que voy, para qué vamos a incorporar esto, deje la prórroga de los 6 meses, un año, al final, me van a disculpar y no lo hago por ofender y Dios libre

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 36 de 57

jamás a doña Rocío (Céspedes) porque no es un tema personal, pero vieran que frustrante yo veo que los temas administrativos son lentos, ustedes me van a decir prórroga de 6 meses, en 6 meses otros 6 meses, en otros 6 meses porque el otro no pudo, el otro aquí que allá, y bien lo dijo usted don Lizandro (Brenes) a veces hay algunas excusas y entonces (...) porque no traen las cosas completas, o no presentan porque las jefaturas se desaparecieron y no presentaron, y es frustrante, por lo menos para mí, ver con la lentitud que avanzamos administrativamente hablando, incluso esta evaluación tenía que estar desde hace meses. Deberíamos aplicar lo de metodologías ágiles, vamos día a día mejorando, por qué vamos a hacer todo perfecto porque nunca vamos a empezar, entonces es parte de lo que yo quisiera, que cambiáramos la dinámica administrativa de no esperar a cuando yo tenga tiempo porque imagínese que el tiempo en estos momentos que estamos en unas administraciones o en un mundo cambiante constantemente nos va a faltar el tiempo, vamos a tener siempre cosas que hacer, tenemos que cambiar el modo de operar en la institución, apegados a la legalidad indiscutiblemente, pero yo no entiendo porque en unos departamentos todo es ya y sí tenemos que trabajar rápido porque me conviene ese departamento y porque a otros todo va lento y tiene mil pretextos, le pide criterio al otro y al otro, es una cosa muy extraña, yo lo he notado desde que estoy acá desde febrero y sí me frustra, me frustra todo esto, en honor a la verdad. Gracias.....

Comenta don Lizandro Brenes: yo quisiera nada más, porque realmente sí estamos pasados de tiempo y me parece que lo de Infocomunicaciones no tenemos tanto tiempo para volverlo a ver en otra sesión porque nada más quedan sesiones muy cortitas; la Administración tiene la propuesta de ampliarlo por un año y hacer este piloto de evaluación de desempeño que ya doña Rocío (Céspedes) expuso, esa es la primera propuesta de la Administración, esa ya estaba planteada; si doña Ana Ruth (Vílchez) tiene una propuesta diferente que la plantee en este momento, si doña Marilyn (Solano) tiene una propuesta diferente la plantee, si don Salvador (Padilla) tiene una propuesta diferente la plantee y esas las enlistamos y cada quien dice cuál es la opción que va a elegir, no sé, los escucho, si quieren plantear las propuestas definidas y determinadas en términos suficientes para que podamos someterla a votación verdad. Doña Marilyn (Solano), adelante.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 37 de 57

Resalta doña Marilyn Solano: sí gracias, en virtud de que hay que decir con anticipación a los colaboradores cómo van a ser medidos y todo lo demás, en ausencia de un mecanismo o un instrumento por lo menos definido, que para mí sigo diciendo, debe estar coordinado con Talento Humano, lo que indicó doña Ana Ruth (Vílchez), 6 meses el nombramiento.....

Resalta don Lizandro Brenes: doña Marilyn (Solano) todo lo demás lo mantiene, nada más que por 6 meses el nombramiento.....

Interviene doña Marilyn Solano para indicar: nada más, le voy a decir que se mantenga, que quizás de aquí a 3 meses nos presenten aquí en Junta esa evaluación de desempeño, no para aplicarla en el momento sino que nos la presenten, lo que se ha encaminado, es más, me van a disculpar, yo no sé cómo se miden los Gerentes, yo digamos a doña Rocío (Céspedes) le diría “bueno vea el cumplimiento de este tipo de acciones pueden determinar la evaluación de doña Rocío (Céspedes), pero no para despedirla aclaro, es que ese no es el punto de las evaluaciones del desempeño, yo no sé porque la gente lo enfoca con no nombrar o sí nombrar, entonces mantener la propuesta por el plazo de 6 meses, como lo dijo del nombramiento doña Ana Ruth (Vílchez), lo planteado por doña Rocío (Céspedes) en el sentido de que se va a hacer ese plan, que se va a (...) con la salvedad de que nos presenten un avance de esa evaluación de desempeño a Junta Directiva a los 3 meses para que no tengamos una sorpresa, y no por doña Rocío (Céspedes) aclaro, que no tengamos una sorpresa a los 6 meses y que no tenemos nada y seguimos igual.....

Señala don Lizandro Brenes: perdón, la propuesta de doña Marilyn (Solano) es la misma, prorrogar por 6 meses y a los 3 meses un avance del instrumento.....

Indica doña Marilyn Solano: exacto.....

Indica don Lizandro Brenes: doña Rosario (Espinoza) pidió retirarse, sí, adelante. Entonces tenemos 2 propuestas la de la Administración y la de los 6 meses con la salvedad que ya hizo doña Marilyn (Solano), sería la misma redacción nada más que a doña Marilyn (Solano) le ponemos nombrar por 6 meses y presentar un avance en 3 meses. Don Salvador (Padilla), adelante.....

Pregunta don Salvador Padilla: perdón, es que ya me confundí, la propuesta de la Administración ¿de qué tiempo era?.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 38 de 57

Indica don Lizandro Brenes: un año.....

Resalta don Salvador Padilla: bueno, yo entiendo que hay las 2 propuestas, yo mantendría la propuesta de que el 2024 se tiene que evaluar como una sana práctica aunque no tenga eficacia jurídica se tiene que hacer vislumbrar puntos de mejora, es que yo creo que no se puede quedar el 2024 sin evaluación, es mi punto de vista entonces lo propondría.....

Señala don Lizandro Brenes: y la tercera es la de don Salvador (Padilla), y con respecto al plazo no hay nada que cambie.....

Hace ver don Salvador Padilla: con respecto al plazo me parece bien la propuesta de doña Marilyn (Solano).....

Resalta don Lizandro Brenes: por 6 meses, ok ¿no sé si doña Marilyn (Solano) tiene algún problema de que eso se le añada a la propuesta de ella?.....

Interviene doña Ana Ruth Vílchez para indicar: perdón, yo creo que sería un punto adicional, porque estamos hablando del instrumento y del desarrollo, y estamos hablando de la aplicación de la evaluación del 2024.....

Resalta don Lizandro Brenes: ok, salgamos con el plazo y luego votamos lo de don Salvador (Padilla), esta bien.....

Interviene doña Marilyn Solano para indicar: perdón, la incorporación de la evaluación de desempeño que acaba de mencionar don Salvador (Padilla) se puede incorporar perfectamente a la propuesta para ver las áreas de mejora.....

Resalta doña Ana Ruth Vílchez: sería otro inciso.....

Indica doña Marilyn Solano: exacto.....

Comenta don Lizandro Brenes: la propuesta de doña Marilyn (Solano) sería aplicar la evaluación del 2024 utilizando el instrumento que se ha solido utilizar.....

Interviene doña Rocío Céspedes para indicar: como buena práctica.....

Señala don Lizandro Brenes: como sana práctica; entonces tenemos las 2 propuestas, que cada uno diga la 1 o la 2; la 1 es la de la Administración y la 2 es la que planteó doña Marilyn (Solano), exacto, ahí

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 39 de 57

doña María Nela (Vargas) lo puso. Entonces propuesta N° 1 o propuesta N° 2 con eso que acaba de escribir doña María Nela (Vargas) ahí.....

Somete la Presidencia a votación la propuesta de acuerdo.....

Indica don Lizandro Brenes: voy a votar yo; yo voy a votar por la opción de los 6 meses, la de doña Marilyn (Solano) porque yo creo que más allá de que siempre estamos haciendo de todo, sí se tienen que desarrollar instrumentos, y aquí el año pasado estábamos en esta misma discusión y yo entiendo que pasan muchas cosas, pero por ejemplo si yo hablo también aquí de Planificación Institucional no tenemos indicadores de nada, de absolutamente nada, y entonces no es que doña Rocío (Céspedes) tenga que sentarse a hacer la propuesta, no, es que tiene que realmente exigir el trabajo de cada uno de los funcionarios y las mismas jefaturas para que esto se dé, si hay realmente un fundamento legal, jurídico, técnico de implementación a los 6 meses, o sea, pero que por lo menos tenga el instrumento y que el avance sí se presente en los 3 meses, y repito, no es que doña Rocío (Céspedes) tenga que redactarlo, no, es que aquí hay jefatura de Talento Humano por ejemplo y de Planificación Institucional, es decir, entonces yo estoy de acuerdo con esa propuesta por esas razones. Sigue don Alexander (Mejías).....

Indica don Alexander Mejías: yo igual por la (opción) 2 también.....

Indica don Lizandro Brenes: doña Rosario (Espinoza), adelante.....

Pregunta doña Ana Ruth Vílchez: perdón, ¿la 1 son 6 meses y la 2 un año, o al revés?.....

Aclara don Lizandro Brenes: no, al revés la 1 un año y la 2 seis meses.....

Indica doña Ana Ruth Vílchez: ok la 2.....

Señala don Lizandro Brenes: ok, nada más que íbamos por doña Rosario (Espinoza) doña Ana Ruth (Vílchez).....

Señala doña Ana Ruth (Vílchez): sí, perdón.....

Indica don Lizandro Brenes: doña Rosario (Espinoza), adelante.....

Resalta doña Rosario Espinoza: también don Lizandro (Brenes).....

Reitera don Lizandro Brenes: la 2, ok. Don Salvador (Padilla), adelante.....

.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 40 de 57

Indica don Salvador Padilla: yo la 2, también dejar claro que no es tampoco, es decir, ejercer una presión de imposibilidad que imposibilite materialmente lo que no se puede hacer, es decir si no existe la capacidad pues se tiene que generar justamente para resolver este tema, el plazo me parece bien y además creo que yo le añadiría que ojalá la Auditoría (Interna) también pudiera participar en la construcción de esto, me parece que la Contraloría (General de la República) ha dicho mucho y sería bueno que la propuesta fuera revisada por la Auditoría (Interna), que ellos pudieran participar en algo que tiene que ver con control interno también.....

Indica don Lizandro Brenes: doña Anelena (Sabater).....

Señala doña Anelena Sabater: gracias, la opción de los 6 meses, y aquí yo quería hacer un comentario muy breve, a mí me parece increíble que estemos teniendo una discusión 99.9% similar a la que tuvimos hace un año, o sea, tengo un completo deja vú, me parece increíble, completamente inaceptable que estemos teniendo esta conversación, de hecho me abstuve de comentar porque simplemente me parecía muy impactante que estuviéramos teniendo una conversación similar, o sea, estamos completamente estancados en muchos temas, pasa el tiempo y no avanzamos, coincido completamente con la intervención que hacía doña Marilyn (Solano) hace un rato, no puede ser que hay temas que se resuelven en 1, 2, 3 meses a lo mucho, y que tenga que pasar un año y tengamos de nuevo estas mismas discusiones, o sea yo haría un llamado, a dónde está la productividad, la eficiencia, en dónde está lo que queremos como institución, a dónde está la visión que queremos, en fin, el mensaje, mejor no sigo porque yo creo que ya hemos dicho suficiente.....

Indica don Lizandro Brenes: doña Marilyn (Solano) y luego doña Ana Ruth (Vílchez).....

Hace ver doña Marilyn Solano: la segunda, por las razones ya expuestas, pero también agradecerle a todos los directores y directoras en este momento, porque creo que todos estamos conscientes, tal cual lo acaba también de indicar doña Anelena (Sabater), lo ha dicho también don Lizandro (Brenes), don Salvador (Padilla), que en este momento nosotros vamos a tener que marcar una pauta de cómo agilizar, que no estoy diciendo que es que tratemos de presionar ni de que materialmente sea imposible, es porque estamos clarísimos de que se cuenta con la capacidad y con el presupuesto para que reaccionemos en tiempo y forma, creo que nosotros sí somos los llamados como directores a marcar

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 41 de 57

esa pauta, pero agradecerles a ustedes los directores y directoras de que en realidad pues están bien matriculados, digo porque yo no estaba antes, es por el tiempo que he estado con ustedes y agradecerles realmente que tenemos el mismo pensamiento de mejorar cada vez más a la institución, gracias.....

Indica don Lizandro Brenes: doña Ana Ruth (Vílchez).....

Comenta doña Ana Ruth Vílchez: bueno, yo quiero votar por la de un año, pero es que estamos votando por la ampliación de los nombramientos no por el período en que vamos a tener el instrumento, yo esperaría que si ese instrumento va a estar antes pues la Administración nos lo pueda presentar antes, efectivamente estoy de acuerdo en que no quisiera estar dentro de 6 meses tomando una sesión entera de tres horas para comentar este tema, pero sí yo creo que tampoco podemos “obligar a la Administración” con algo que particularmente yo sé que es muy complejo, y lo sé por experiencia, lo he vivido y creo que es bastante complejo y que la Administración está pidiendo el tiempo necesario para hacer precisamente un instrumento eficiente y ágil. Entonces creo que el período de nombramiento no necesariamente, y precisamente porque lo ha dicho doña Marilyn (Solano), no es que vamos a nombrar porque en 6 meses ya los vamos a evaluar y vamos a definir si continúan o no, posiblemente vamos a estar en la misma discusión, pero es separar el período de los nombramientos con el período en que vamos a tener ese instrumento definido; pero bueno yo creo que ya hemos discutido mucho y esa es mi justificación, entonces yo voto por la ampliación de los nombramientos por un año.....

Indica don Lizandro Brenes: gracias doña Ana Ruth (Vílchez). Bueno, tenemos seis votos por la segunda propuesta, y el voto de la otra opción de doña Ana Ruth (Vílchez) ya lo justificó; vamos a someter a firmeza la decisión que ganó, para que se ejecute, y esa sí la vamos a hacer levantando la mano, entonces quienes estén a favor de la firmeza sírvanse levantar la mano.....

Somete don Lizandro Brenes a votación la firmeza del acuerdo.....

Hace ver don Lizandro Brenes: de manera unánime.....

SE ACUERDA: de manera unánime y afirmativa con seis votos a favor de la opción N° 2, y el voto de la directora Vílchez Rodríguez a favor de la opción N° 1, y la firmeza con siete votos presentes.

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 42 de 57

5.a. Dar recibidos los siguientes documentos: 1. Oficio N° GG-1073-2024, suscrito por la MBA. Rocío Céspedes Brenes, Gerente General; 2. Oficio N° SUBG-TH-0729-2024, 3. Oficio N° SUBG-TH-0792-2024; 4. Oficio N° SUBG-TH-0802-2024, suscritos por la M.Sc. Patricia Mata Meza, Jefa Departamento Talento Humano; 5. Renuncia Ricardo Solano Ávila; 6. Presentación Evaluación del Desempeño Jefaturas; 7. Carpeta Justificación Prórroga Jefaturas.....

5.b. Ampliar los nombramientos de las jefaturas que se detallan a continuación, por el periodo comprendido que va del 01 de enero del 2025 al 30 de junio del 2025 ambas fechas inclusive:.....

- 1. Prorrogar el nombramiento interino de Cristian Acuña Brenes en el puesto N°0287 “Director Dirección Operaciones”.....**
- 2. Prorrogar el nombramiento interino de Luis Rodolfo Sanabria Hernández, en el puesto N° 0546 “Director Dirección Comercial”.....**
- 3. Prorrogar el nombramiento interino de Adrián Alberto Bonilla Hidalgo, en el puesto N° 0325 “Jefe Departamento Mercadeo y Ventas”.....**
- 4. Prorrogar el nombramiento interino de José Manuel Arce Láscarez, en el puesto N° 0056 “Jefe Departamento Planificación Institucional”.....**
- 5. Prorrogar el nombramiento interino de Tobías Francisco Granados Zúñiga, en el puesto N°0405 “Jefe Departamento Salud Ocupacional y Servicios Médicos”.....**
- 6. Prorrogar el nombramiento interino de Osvaldo Navarro Navarro, en el puesto N° 0015 “Jefe Área Tecnologías de Información”.....**
- 7. Prorrogar el nombramiento interino de Fabián Humberto Soto Mora, en el puesto N° 0019 “Jefe Departamento Gestión de Calidad y Riesgos”.....**
- 8. Prorrogar el nombramiento interino de Miguel Ángel Soto Fallas, en el puesto N° 0018 “Jefe Departamento Gestión de Sistemas, Mantenimiento y Desarrollo”.....**
- 9. Prorrogar el nombramiento interino de Gustavo Redondo Brenes, en el puesto N° 0025 “Jefe Área Servicios Financieros”.....**
- 10. Prorrogar el nombramiento interino de Deiber Rodrigo Arrieta Fonseca, en el puesto N°0031 “Jefe Departamento Contabilidad”.....**

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 43 de 57

11. *Prorrogar el nombramiento interino de Yahaira Andrea Martínez Araya, en el puesto N° 0038 “Jefa Departamento Tesorería”.....*
12. *Prorrogar el nombramiento interino de Gabriela Céspedes Artavia, en el puesto N° 0058 “Jefa Departamento Cuentas por Cobrar”.....*
13. *Prorrogar el nombramiento interino de María Fernanda Redondo Martínez, en el puesto N° 0055 “Jefa Departamento Presupuesto y Control”.....*
14. *Prorrogar el nombramiento interino de Gaudy Piedra Martínez, en el puesto N° 0049 “Jefa Departamento Proveeduría”.....*
15. *Prorrogar el nombramiento interino de Simón Marín Brenes, en el puesto N° 0074 “Jefe Departamento Administración de Activos”.....*
16. *Prorrogar el nombramiento interino de Laura Solano Quirós, en el puesto N° 0168 “Jefa Área Operación Comercial”.....*
17. *Prorrogar el nombramiento interino de Katty Solórzano Corrales, en el puesto N° 0186 “Jefa Departamento Facturación y Recaudación”.....*
18. *Prorrogar el nombramiento interino de Mario Núñez Masis, en el puesto N° 0075 “Jefe Área Generación”.....*
19. *Prorrogar el nombramiento interino de Sergio Picado Granados, en el puesto N° 0236 “Jefe Departamento Tuis”.....*
20. *Prorrogar el nombramiento interino de Mario Alberto Jiménez Brenes, en el puesto N° 0104 “Jefe Área Distribución”.....*
21. *Prorrogar el nombramiento interino de María del Milagro Villalta Romero, en el puesto N° 0144 “Jefa Departamento Operación de la Red”.....*
22. *Prorrogar el nombramiento interino de Marco Antonio Centeno Masís, en el puesto N° 0564 “Jefe Área Redes Inteligentes”.....*
23. *Prorrogar el nombramiento interino de Juan Carlos Rojas Moya, en el puesto N° SE203 “Jefe Departamento GIS”.....*

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 44 de 57

24. Prorrogar el nombramiento interino de Eddy Martínez Picado, en el puesto N° 0367 “Jefe Departamento Control de Contenidos”

25. Prorrogar el nombramiento interino de Wagner Jesús Solano Solano, en el puesto N° 0376 “Jefe Departamento Planificación y Administración de la Red de Fibra”

26. Prorrogar el nombramiento interino de Víctor Hugo Torres Pérez, en el puesto N° 0068 “Jefe Departamento Tarifas”

5.c. Instruir a la Administración en la figura de la jefatura de Talento Humano para que en conjunto con el Director Comercial realicen las gestiones pertinentes y presenten los posibles candidatos para el puesto N° 0326 “Jefe Departamento Operación de la Red”. Lo anterior debido a la renuncia presentada por el Sr. Ricardo Solano Ávila.....

5.d. Instruir a la Administración en la figura de la jefatura de Talento Humano para que ejecute el plan de evaluación del desempeño propuesto por la Gerencia General y que consta en la sesión N° 091-2024, y lo someta ante este Órgano Colegiado cumplido el primer trimestre 2025.....

5.e. Instruir a la Administración en la figura de la jefatura de Talento Humano para que con los instrumentos existentes se evalúe como sana práctica el período 2024.....

Indica don Lizandro Brenes: ok, falta un puntito, nada más que por un asunto de forma yo les quería proponer, porque evidentemente bueno empezamos la sesión 15 minutos tarde, es decir, no había quórum y demás, y esto nos enfrascó en una discusión que me parece que se tenía que dar, aunque sea repetitiva, como dice doña Anelena (Sabater), porque teníamos que definirlo. Falta lo de Infocomunicaciones, vean de aquí al martes no hay tanto “chance” porque el lunes hay una modificación presupuestaria y es una sesión de una hora, entonces yo lo que les pediría es que si podemos acordar mañana ampliar el plazo de la sesión para conocer este tema, porque el orden del día ya se mandó, porque se tuvo que mandar con 24 horas antes, para conocer lo de Infocomunicaciones yo se los agradecería, o sea, que sometamos a una alteración del orden del día, o que en este momento se incluya para lo de Infocomunicaciones, eso por un tema de orden, para que tampoco don Rodolfo (Sanabria) esté esperando todo este rato verdad. Don Salvador (Padilla), luego doña Rosario (Espinoza).....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 45 de 57

Consulta don Salvador Padilla: nada más para ver si lo capté bien, es decir, ¿pasar el resto de la agenda que queda ahorita para el día de mañana?.....

Hace ver don Lizandro Brenes: el de Infocomunicaciones, (...) prácticamente el resto de la agenda.....

Continúa señalando don Salvador Padilla: o sea que tendríamos una sesión más extensa el día de mañana también, por así decirlo.....

Resalta don Lizandro Brenes: así es.....

Externa don Salvador Padilla: ok.....

Indica don Lizandro Brenes: doña Rosario (Espinoza) y doña Marilyn (Solano).....

Hace ver doña Rosario Espinoza: gracias don Lizandro (Brenes), es que, dado que la íbamos a extender mañana, mi pregunta es, por qué entonces no lo hacemos de una vez, dado que los compañeros deberían estar esperando, pero no sé.....

Señala don Lizandro Brenes: sí, es una opción, o sea, si tenemos el “chance” y la disponibilidad la podemos ampliar hasta las 10:00 p.m, digámoslo así.....

Continúa comentando doña Rosario Espinoza: igual mañana la íbamos a tener que extender, bueno esa es mi opinión.....

Resalta don Lizandro Brenes: ok, sí, replanteo la propuesta, que la extendamos hoy hasta las 10:10 p.m. para cumplir con el tiempo de exposición y discusión de lo de Infocomunicaciones. Doña Marilyn (Solano).....

Señala doña Marilyn Solano: sí, justo era por un tema de respeto a los compañeros verdad, que estaban ahí, y por lo menos yo sí puedo ahorita, mañana también, pero es un tema de respeto a los compañeros que no se les había dicho con anticipación que no se iba a dar la participación de ellos, entonces estoy de acuerdo con doña Rosario (Espinoza).....

Indica don Lizandro Brenes: sí, la propuesta es ampliar la sesión hasta las 10:10 p.m., tratando de ser eficientes en el uso del tiempo. Don Salvador (Padilla).....

Comenta don Salvador Padilla: quizá en lo que se incorporan los compañeros que van a exponer, dar un receso de 2 minutos, 3 minutos.....

.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 46 de 57

Señala don Lizandro Brenes: es que hay que decidir lo del Subgerente, que también es un nombramiento que tiene que hacerse.....

Externa don Salvador Padilla: bueno, si me permite a mí retirarme entonces un par de minutos.....

Hace ver don Lizandro Brenes: ok, adelante. Vamos a votar la ampliación del tiempo hasta las 10:10 p.m; sírvanse levantar la mano si están de acuerdo.....

Somete la Presidencia a votación la ampliación del tiempo de la sesión.....

Señala don Lizandro Brenes: de manera unánime se amplía.....

SE ACUERDA: de manera unánime y afirmativa con siete votos presentes.....

Ampliar la sesión hasta las 10:10 p.m.....

Indica don Lizandro Brenes: tal vez rápidamente para contextualizar, cuándo se nombró a don Edwin (Aguilar) el nombramiento quedó sujeto a que cuando cambiaran las condiciones salariales se iba a definir qué hacer con la plaza de Subgerencia verdad, recordemos que la plaza de Subgerencia ha estado ocupada únicamente por el último año, si acaso, antes no se tenía esa plaza, se tenía presupuesto, se tenía todo pero no se había llenado; entonces hay que definir qué hacer porque volvemos a la misma discusión, se había hecho un concurso externo, resultó infructuoso porque tenía un salario muy bajo y prácticamente nadie participó, participaron dos personas y al final terminó decidiendo don Edwin (Aguilar) y se había decidido que teníamos que definir eso luego de que hubiese una mejora salarial. Ya se va a implementar, esperemos que para la primera quincena de enero pero quedaría cortada, entonces aquí hay que definir el plazo también del nombramiento de don Edwin (Aguilar), eso es todo. Inicialmente don Edwin (Aguilar) y la Subgerencia tiene a cargo, ahorita que también está con el cargo de AAMEV, Servicios Administrativos que no tiene jefe, Talento Humano que es quien está llevando todos estos procesos, Tecnologías de la Información, que estaba reestructurándose y demás; yo no sé qué tan conveniente sea interrumpirlo, aunque tampoco creo que el concurso salga, si es que decidimos hacer un concurso, en este año, y se tiene que construir la nueva sede, se tiene que cambiar toda la flotilla, eso ya lo aprobamos, entonces por lo menos por esas particularidades considerar por esa naturaleza y lo que está en ejecución, ampliar el nombramiento por un año y ya el otro acuerdo tiene que ejecutarse, pero se tiene que estructurar el concurso, definir el

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 47 de 57

concurso y las bases del concurso, pero me parece que no puede ser sano que estando en ejecución, y eso sí está en ejecución verdad lo del préstamo, flotilla y todo lo demás, infraestructura, bueno, yo esperarí que esté en ejecución; esa sería la propuesta. Doña Marilyn (Solano).....

Comenta doña Marilyn Solano: sí, tratándose de todos esos pendientes y que ya incluso creo que unos de ellos ya los ha iniciado don Edwin (Aguilar), (...) conocimiento, yo tengo una pregunta, ¿él de quién depende, de la Junta Directiva?.....

Señala don Lizandro Brenes: ¿no es de la Gerencia?, no recuerdo, me parece que la ley dice que la Gerencia se nombra por 5 años y que la Junta Directiva lo nombra, pero estructuralmente está debajo de Gerencia, o sea, nosotros lo nombramos, pero él obedece a doña Rocío (Céspedes).....

Continúa comentando doña Marilyn Solano: ok, pero entonces yo no sé doña Rocío (Céspedes) también para efectos de, porque creo que los insumos los debe tener ella, para decirnos “sí, lo requerimos porque efectivamente tiene este conocimiento, en esto y esto, la parte técnica ha avanzado en esto”, digo, yo estoy de acuerdo del año, pero también qué tan funcional, por decirlo así, es lo que él realiza, no la persona, sino lo que él realiza verdad, entonces yo no sé cómo (...).....

Hace ver don Lizandro Brenes: doña Rocío (Céspedes), le está pidiendo la opinión básicamente.....

Comenta doña Rocío Céspedes: con mucho gusto para atenderle a usted y como complemento sin duda alguna a lo que manifestó de Lizandro (Brenes), como ustedes recordarán yo el año pasado estuve completamente sola y este año don Edwin Aguilar llegó a complementar muy bien ese apoyo que necesitamos como equipo, él apoyándonos en las áreas administrativas y de apoyo en donde está Talento Humano, Servicios Administrativos, Servicios Financieros para podernos nosotros dedicar en los otros temas estratégicos. En lo personal considero que el trabajo y el apoyo que nos ha dado don Edwin Aguilar desde su puesto de trabajo, en articular y ayudarnos a liderar las acciones importantes de tarifario, de sede corporativa, de flotilla, de financiamientos ha sido muy importante para esta Gerencia el contar con un compañero de fórmula, si me lo permiten, o de equipo proactivo y que “jala parejo” con servidora verdad, y que hemos podido, sin duda alguna, hacer un buen equipo para alcanzar todo lo que se ha alcanzado este año, que el año pasado por diferentes razones entre ellas que estaba sola tal vez no se avanzó como hubiéramos querido, pero ya con la articulación del equipo como dupla creo que

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 48 de 57

hemos tenido y podemos con lo que viene seguir articulando y avanzando en los diferentes tópicos externos, internos, de control y de ejecución que necesitamos. Entonces dentro de este ámbito, yo sí recomendaría la ampliación del nombramiento de don Edwin (Aguilar) en la Subgerencia.....

Señala don Lizandro Brenes: sí, yo lo que estoy pensando es por ejemplo en la construcción de la nueva sede, o sea, si llega alguien y se está en una construcción o un proceso, “diay” no sé, para dar un ejemplo operativo, por esa conveniencia institucional. Doña Ana Ruth (Vílchez) levantó la mano.....

Hace ver doña Ana Ruth Vílchez: sí, yo también estoy de acuerdo, yo creo que los argumentos que se han dado son muy valiosos, nada más aclarar que la ampliación se daría en función del desempeño del trabajo que ha realizado don Edwin (Aguilar) en su función y ya no con el argumento del cambio en las condiciones salariales, pensando en que era una limitante para sacar un concurso externo verdad, entonces yo creo que debemos fundamentarlo en ese sentido, en la continuidad de lo que se ha venido realizando, en la conformación del equipo con la Gerencia y en estos otros argumentos que se han dado para que él pueda continuar por un año más en la Subgerencia.....

Señala don Lizandro Brenes: al final la plaza sí tiene que definirse verdad, es decir, en este año tenemos que definir qué hacer con respecto al concurso interno, mixto o lo que sea, porque tampoco vamos a estar ahí rodando la Subgerencia por un año y que luego otro año, es decir, sí hay que definir el tema de concurso por lo menos durante este año, eso es lo que yo pensaría. ¿No sé si doña Ana Ruth (Vílchez) terminó?.....

Consulta doña Ana Ruth Vílchez: sí, nada más, ¿no sé si este puesto también estaría sujeto a la evaluación, como todos los otros que hemos ampliado hasta ahora?.....

Señala don Lizandro Brenes: sí claro, inclusive esa evaluación debería tener un mecanismo para evaluar a las gerencias, me parece que tiene que evaluarse.....

Externa doña Ana Ruth Vílchez: está bien, gracias.....

Comenta doña Marilyn Solano: es que también le iba a preguntar a doña Ana Ruth (Vílchez) a qué se refería de que se iba a hacer el nombramiento de nuevo por el desempeño (...). ..

Externa doña Ana Ruth Vílchez: no le escucho.....

Señala don Lizandro Brenes: se le corta.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 49 de 57

Continúa comentando doña Marilyn Solano: doña Ana Ruth (Vílchez), es que usted se estaba refiriendo que se nombrara por la evaluación del desempeño pero no se hizo esa herramienta, entonces no aplica decir eso, argumentarlo.....

Externa doña Ana Ruth Vílchez: ¿me permite don Lizandro (Brenes)?.....

Indica don Lizandro Brenes: sí claro.....

Explica doña Ana Ruth Vílchez: cuando se tomó la decisión hace un año de nombrar a don Edwin (Aguilar) se dijo que la situación se definiría cuando cambiaran las condiciones salariales, porque en ese momento se hablaba de que se habían hecho concursos y no había interés, tengo entendido, precisamente por el salario, pero ahora la situación no es esa, ya ahora estamos tomando la decisión de no abrir, por lo menos por un año más, un concurso considerando todo lo que se ha expuesto, no con base en una evaluación formal del desempeño, sino por los aspectos que han mencionado tanto don Lizandro (Brenes) como doña Rocío (Céspedes), como son la conformación del equipo gerencial, los proyectos que se tienen pendientes, el desarrollo de las actividades que ha tenido durante este tiempo don Edwin (Aguilar) etcétera, no es con base en una evaluación formal porque ya sabemos que no lo tenemos, pero estamos cambiando los argumentos para ampliar ese nombramiento durante un año más.

Señala doña Marilyn Solano: ok, le sumo a lo suyo, que ya le entendí, tal vez como lo acaba de decir usted don Lizandro (Brenes), sería por un interés institucional porque en los proyectos que estamos que son estratégicos, por interés institucional hacer el nombramiento por el año, creo que ahí se justifica....

Indica don Lizandro Brenes: sí, existe el interés institucional de ampliar el nombramiento de la Subgerencia General durante el año 2025; lo que sí yo quisiera reiterar es que sí tiene que definirse, o sea, la plaza no puede estar tan inconsistente, es una plaza muy estratégica como para que quede tan inconsistente, yo por ejemplo qué pensaría, que cuando se escoja la Gerencia se escoja la Subgerencia y que cada uno tenga un plazo de ley parecido y listo, pero bueno, de momento estamos con unas condiciones, como siempre, transitorias. Levanten la mano si están de acuerdo con la propuesta.....

Somete la Presidencia a votación la propuesta de acuerdo.....

Señala don Lizandro Brenes: manténganla levantada para la firmeza.....

Somete la Presidencia a votación la firmeza del acuerdo.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 50 de 57

Hace ver don Lizandro Brenes: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....

SE ACUERDA: de manera unánime, afirmativa y en firme con siete votos presentes.....

5.f. Ampliar el nombramiento de Edwin Aguilar Vargas, mayor, casado, Licenciado en Ingeniería Civil, con cédula de identidad número 1-0792-0031, vecino de Cartago, en el cargo de Subgerente (puesto No 007), por el periodo comprendido que va del 01 de enero del 2025 al 31 de diciembre del 2025, ambas fechas inclusive.....

Indica don Lizandro Brenes: avísenle a don Rodolfo (Sanabria), en lo que se conecta damos un receso de dos minutos, que había pedido don Salvador (Padilla), 21: 35.....

Decreta la Presidencia un receso de hasta dos minutos.....

Transcurrido el tiempo de receso se reanuda la sesión.....

Indica don Lizandro Brenes: retomamos la sesión, hacer constar que ya se reintegra don Edwin (Aguilar).

ARTÍCULO 6.- INFORME SOBRE PLAN DE NEGOCIOS INFOCOMUNICACIONES.

DECLARATORIA DE CONFIDENCIALIDAD presentación del Área Comercial de la Sesión Ordinaria 091-2024 del miércoles 11 de diciembre del 2024.....

Que en la sesión ordinaria N°. 091-2024 a celebrarse por la Junta Directiva de JASEC, el día miércoles 11 de diciembre del 2024 a las 19:30 horas. Se discutió dentro del punto N° 6 la presentación de la Dirección Comercial, orden del día titulado:.....

ARTÍCULO N° 6	INFORME SOBRE PLAN DE NEGOCIOS INFOCOMUNICACIONES.
----------------------	---

Los documentos incluidos dentro de dicho punto de agenda u orden del día se titulan como sigue:.....

ARTÍCULO 6.- INFORME SOBRE PLAN DE NEGOCIOS INFOCOMUNICACIONES..

La información que contiene dicho documento es de gran interés institucional que permanezcan fuera del conocimiento público ya que constituyen información empresarial y de negocio sensible y que por motivos estratégicos, comerciales y de competencia, no resulta conveniente su divulgación a terceros, ya que puede generar competencia desleal y dar ventajas a otros operadores o proveedores de telecomunicaciones, así como también a afectar a esos mismos operadores dado que los clientes mayoristas han brindado información sensible a JASEC la cual no puede ser divulgada, además de que se incluye importante información financiera interna de JASEC es de carácter relevante ya que si se conoce públicamente puede afectar la imagen institucional......

Como regulación aplicable a JASEC que fundamentan la presente solicitud de confidencialidad de información indicamos lo siguiente:.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 51 de 57

Reforma a la Ley de Creación de JASEC N° 7799:

Respecto a esta normativa los artículos aplicables, el cual faculta de forma expresa a JASEC a prestar los servicios de telecomunicaciones, Infocomunicaciones y otros servicios en convergencia, por lo que convierte a JASEC en un operador y proveedor de servicios de telecomunicaciones y el numeral 23 el cual de forma expresa indica que a JASEC se le aplicará el mismo régimen de contratación administrativa que al ICE.....

Ley De Fortalecimiento Y Modernización De Las Entidades Públicas Del Sector Telecomunicaciones, No. 8660 de 29 de julio del 2008, Publicado en el Alcance No. 31 a La Gaceta No. 156 de 13 de agosto del 2008, y reformada mediante ley N° No. 9046 de 25 de junio del 2012. Alcance No. 104 a La Gaceta No. 146 de 30 de julio del 2012 y Ley No. 8839 de 24 de junio del 2010. La Gaceta No. 135 de 13 de julio del 2010.....

En el artículo primero de dicha normativa de forma expresa indica lo siguiente:.....

Artículo 1.- Objeto y ámbito de aplicación (*).....

Créase, por medio de la presente ley, el sector telecomunicaciones y se desarrollan las competencias y atribuciones que corresponden al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt), que por medio de su jerarca ejercerá la rectoría de dicho sector. Además, se modernizan y fortalecen el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) y sus empresas; también, se modifica la Ley N.º 7593, Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, de 9 de agosto de 1996, para crear la Superintendencia de Telecomunicaciones, en adelante denominada Sutel, que será el órgano encargado de regular, aplicar, vigilar y controlar el ordenamiento jurídico de las telecomunicaciones. (*).....

Quedan sometidos al ámbito de aplicación de esta Ley, toda la Administración Pública, tanto la centralizada como la descentralizada, incluyendo a aquellas que pertenezcan al régimen municipal, las instituciones autónomas, las semiautónomas y las empresas públicas y privadas, que desarrollen funciones o actividades relacionadas con las telecomunicaciones, infocomunicaciones, productos y servicios de información, interconexión y demás servicios en convergencia del Sector Telecomunicaciones. Resaltado y subrayado no es del original.....

(*) El primer párrafo del presente artículo ha sido reformado mediante Ley No. 9046 de 25 de junio del 2012. ALC# 104 a LG# 146 de 30 de julio del 2012.....

Una explicación más amplia de la aplicación de la ley 8660 a JASEC se puede ver en la resolución 2008-011210 de la Sala Constitucional, respecto a una Consulta facultativa presentada ante la Sala Constitucional.....

Considerando lo expuesto en dicho artículo la Ley 8660 es de eventual aplicación analógica para JASEC dado que la misma hace referencia expresa a todas las empresas sean públicas o privadas, lo cual ajustándonos al bloque de legalidad aplicable a JASEC, hace que dicha normativa sea aplicable, más

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 52 de 57

aun cuando JASEC, como se vio anteriormente, es un operador en el mercado de las telecomunicaciones de Costa Rica por lo que debe estar sujeto a toda la normativa vigente y aplicable al sector de telecomunicaciones.....

Además del numeral ya indicado debemos sumarle la aplicación de los numerales 3 inciso i), que se refiere específicamente a la privacidad de la información, en especial a la de los usuarios y a la recibida de otros operadores, el numeral 35 que se refiere claramente al manejo de información confidencial indicando textualmente “ Es confidencial la información relacionada con las actividades del ICE y sus empresas, calificada por estas como secreto industrial, comercial o económico, cuando, por motivos estratégicos, comerciales y de competencia, no resulte conveniente su divulgación a terceros.” y finalmente el numeral 45, el cual introduce la reforma expresa a la Ley 7799 de JASEC indicando que nos aplica el mismo régimen de contratación administrativa que al ICE.....

Respecto al Decreto 35148-MINAET, el cual es aplicable a JASEC dado que es el régimen de contratación que utiliza el ICE, se debe hacer especial mención del numeral 18 el cual en lo que interesa indica:.....

Artículo 18.- Expediente. (*).....

“...La Administración no divulgará información confidencial sin la autorización formal de la persona que la haya proporcionado cuando dicha divulgación pudiera perjudicar los intereses comerciales legítimos de una determinada persona o podría perjudicar la competencia leal entre los proveedores. Asimismo, el ICE podrá abstenerse de divulgar información que: (a) constituya un obstáculo para el cumplimiento de la ley;.....

(b) perjudique la competencia leal entre proveedores; (c) perjudique los intereses comerciales legítimos de las partes del procedimiento, incluyendo la protección de la propiedad intelectual; o (d) pueda ir en contra del interés público. En tales casos, deberá constar en expediente un acto motivado por parte del ICE.....

“...Asimismo, es confidencial la información relacionada con las actividades del ICE y sus empresas, calificada por estas como secreto industrial, comercial o económico, cuando, por motivos estratégicos, comerciales y de competencia, no resulte conveniente su divulgación a terceros. (*) ” Resaltado y subrayado no es del original.....

(*) El párrafo final del presente artículo ha sido adicionado mediante Decreto Ejecutivo No. 36010-MINAET de 3 de mayo del 2010. LG# 100 de 25 de mayo del 2010.....

Lo descrito y analizado anteriormente es de aplicación analógica para JASEC por lo que puede convertirse en discrecional su aplicación o no para declarar la confidencialidad de información empresarial de JASEC, razón por la que también se debe incluir dentro de la declaratoria la siguiente regulación vigente y aplicable.....

La SUTEL como ente regulador del mercado de las Telecomunicaciones en Costa Rica de igual forma ha indicado que cuando se trata de información sensible, sea copias de las declaraciones tributarias, cartas, correspondencia, certificaciones personales, libros contables, los informes relativos a los estados

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 53 de 57

financieros, balance de situación, los relativos a estrategias de mercado, las políticas comerciales de la empresa, los métodos de producción, temas relacionados con el mercado, costos, estudios financieros, información con valor comercial, la misma puede ser declarada confidencial y secreta, y en reiteradas ocasiones ha indicado lo siguiente:.....

“...Que concordantemente, la Ley No. 7975, Ley de Información No Divulgada, en su numeral 2 dispone:.....

“Protégese la información no divulgada referente a los secretos comerciales e industriales que guarde, con carácter confidencial, una persona física o jurídica para impedir que información legítimamente bajo su control sea divulgada a terceros, adquirida o utilizada sin su consentimiento por terceros, de manera contraria a los usos comerciales honestos, siempre y cuando dicha información se ajuste a lo siguiente:.....

a) Sea secreta, en el sentido de que no sea, como cuerpo ni en la configuración y reunión precisas de sus componentes, generalmente conocida ni fácilmente accesible para las personas introducidas en los círculos donde normalmente se utiliza este tipo de información.....

b) Esté legalmente bajo el control de una persona que haya adoptado medidas razonables y proporcionales para mantenerla secreta.....

c) Tenga un valor comercial por su carácter de secreta.....

La información no divulgada se refiere, en especial, a la naturaleza, las características o finalidades de los productos y los métodos o procesos de producción.....

Para los efectos del primer párrafo del presente artículo, se definirán como formas a los usos comerciales honestos, entre otras, las prácticas de incumplimiento de contratos, el abuso de confianza, la instigación a la infracción y la adquisición de información no divulgada por terceros que hayan sabido que la adquisición implicaba tales prácticas o que, por negligencia grave, no lo hayan sabido.....

La información que se considere como no divulgada deberá constar en documentos, medios electrónicos o magnéticos, discos ópticos, microfilmes, películas u otros elementos similares.”.....

Asimismo, que de conformidad con el **artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, Ley No. 6227**, corresponde a la Administración examinar la pieza o piezas que contienen los expedientes, a fin de determinar cuáles están protegidas por el principio de confidencialidad y por lo tanto deben ser restringidas al público.....

Que de conformidad con el artículo 30 de la Constitución, toda persona tiene el derecho fundamental de acudir a la Administración Pública para obtener información sobre asuntos de valor e interés público (derecho de acceso a la información administrativa) y por lo tanto la declaratoria

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 54 de 57

de confidencialidad únicamente procede sobre las piezas del expediente que sólo afectan y atañen a la empresa.....

Que en este sentido, **la Procuraduría General de la República en el dictamen C-344-2001 del 12 de diciembre del 2001** ha reconocido que podría considerarse como confidencial “la información que sólo es útil para la empresa y respecto de la cual ésta tiene un derecho a que no se divulgue, como las copias de las declaraciones tributarias, cartas, correspondencia, certificaciones personales, libros contables, los informes relativos a los estados financieros, balance de situación, los relativos a estrategias de mercado, las políticas comerciales de la empresa, los métodos de producción, etc.” (lo destacado es intencional)...” ..

De lo anterior se evidencia de forma clara, que cuando se trate de información comercial y/o financiera sensible de una empresa, la cual considera que debe ser protegida y resguardada con el fin de no ver perjudicados sus intereses comerciales y en aras de proteger los usos comerciales honestos y evitar ventajas indebidas y eventualmente caer en competencia desleal, se debe velar por proteger los datos sensibles de las empresas, además de que son datos la mayoría que solo son útiles para la empresa, sin considerar los análisis de mercado, financieros y proyecciones del tema infocomunicaciones los cuales sí podrían afectar directamente el desarrollo del negocio de infocomunicaciones de JASEC.....

Nuestra Sala Constitucional de igual forma ha tratado en diferentes resoluciones (8672-2010, 13750-2010, 2003-2120, 2014-6552, 2016-5108 y otros) el tema del derecho de acceso a la información y su enfoque a la nueva normativa jurídica vigente.....

De igual forma la Sala Constitucional en una resolución más reciente de un recurso de amparo en que se tuvo como parte a la SUTEL, ARESEP y al ICE, se hizo referencia directa a la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones enfáticamente al numeral 35 y la Ley General de Telecomunicaciones indicando:.....

“...El derecho de acceso a la información administrativa. - Este Tribunal mediante el voto número 2003-02120 de las 13:30 horas del 14 de marzo de 2003, desarrolló los alcances y los límites del derecho tutelado en el numeral 30 de la Constitución Política, en los siguientes términos:.....

“II.- EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA. El ordinal 30 de la Constitución Política garantiza el libre acceso a los “departamentos administrativos con propósitos de información sobre asuntos de interés público”, derecho fundamental que en la doctrina se ha denominado derecho de acceso a los archivos y registros administrativos, sin embargo, la denominación más acertada es la de derecho de acceso a la información administrativa, puesto que, el acceso a los soportes materiales o virtuales de las administraciones públicas es el instrumento o mecanismo para alcanzar el fin propuesto que consiste en que los administrados se impongan de la información que detentan aquéllas(...).....

...IV.- Resulta relevante hacer referencia a la especial condición del Instituto Nacional de Electricidad, como sujeto pasivo de este derecho fundamental, luego del proceso de apertura en el mercado de Telecomunicaciones, tema que fue abordado por este Tribunal Constitucional en la Sentencia N° 2010-008672 de las 09:36 horas de 14 de mayo de 2010:.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 55 de 57

“No cabe la menor duda que algunos entes públicos, tales como el Instituto Costarricense de Electricidad y el Instituto Nacional de Seguros, que, tradicionalmente, ejercieron ciertas funciones o prestaron servicios públicos de carácter económico o industrial a través de un monopolio de hecho o de derecho, se han visto, sustancialmente, modificados en su actuación y régimen jurídico aplicable. En efecto, esa modificación arranca con la suscripción del Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Estados Unidos-República Dominicana el 5 de agosto de 2004 y su posterior aprobación mediante la Ley Referendaria No. 8622, del 21 de noviembre del 2007. Ulteriormente, como parte de la denominada “agenda de implementación” de ese acuerdo multilateral de comercio, fueron dictados varios instrumentos legislativos de relevancia para el logro de la apertura de sectores de actividad como las telecomunicaciones y los seguros, tales como la Ley General de Telecomunicaciones, No. 8642 de 30 de junio de 2008, Ley Reguladora del Mercado de Seguros, No. 8653 de 22 de julio de 2008 y la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, No. 8660 de 8 de agosto de 2008. (...) Como parte de ese nuevo conjunto normativo, la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades del Sector Telecomunicaciones, introdujo una serie de medidas compensatorias necesarias y adecuadas para evitar que la apertura del mercado de ese sector a la libre competencia, le cause a los entes públicos dedicados a ese giro serios perjuicios o desventajas, por su condición y naturaleza pública frente a los competidores que asumen formas de organización colectiva del Derecho privado más flexibles. Una de las grandes preocupaciones de la colectividad nacional que quedó reflejada y cristalizada normativamente en el instrumento legislativo señalado, fue fortalecer a tales entes públicos y empresas públicas para evitar su debilitamiento ante el papel histórico y protagónico que han tenido en la construcción del Estado nacional y la satisfacción de la demanda nacional. El legislador, con el aval de este Tribunal Constitucional, estimó que no resultaba oportuno y conveniente que la apertura de los mercados supusiera un debilitamiento y hasta la eventual extinción de tales entes públicos, de ahí que para equilibrar su posición sometida a las rígidas formas del Derecho Público se le otorgaron una serie de compensaciones y medidas, en el tanto desplieguen una actividad empresarial, mercantil o industrial, las que son naturales y esperables entre sujetos del Derecho privado. En conclusión, este nuevo entramado normativo y jurisprudencial determinó cambios materiales de importancia en el régimen jurídico de los entes públicos que prestan un servicio industrial o comercial ahora en régimen de competencia. Esta transformación, tiene, a su vez, implicaciones en el derecho de acceso a la información administrativa o de interés público consagrado en el artículo 30 de la Constitución, dado que, si se quiere que tales entes públicos actúen de manera expedita y flexible no se les puede someter, irrestricta o indiscriminadamente, a las mismas disposiciones que rigen para cualquier ente público que no ejercita ese tipo de actividades de carácter comercial, industrial o empresarial, por cuanto, implicaría su debilitamiento que fue, precisamente, lo que se quiso evitar...”

“...En ese sentido, el artículo 35 de la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, que es la Ley N°8660 prevé la reserva de datos que puedan dejar en desventaja competitiva al instituto frente a la competencia, como lo pueden ser los estados financieros. Dispone el artículo 35:.....

“ARTÍCULO 35. Manejo de información confidencial. La información que el ICE y sus empresas obtengan de sus usuarios y clientes, será de carácter confidencial y solo podrá ser utilizada y compartida entre el ICE y sus empresas, para los fines del negocio. Su conocimiento por parte de terceros queda restringido, salvo cuando así lo solicite una autoridad legalmente competente, justificando su necesidad y por los medios respectivos.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 56 de 57

Es confidencial la información relacionada con las actividades del ICE y sus empresas, calificada por estas como secreto industrial, comercial o económico, cuando, por motivos estratégicos, comerciales y de competencia, no resulte conveniente su divulgación a terceros”......

De lo transcrito supra se evidencia claramente que nuestra Sala Constitucional reconoce que el ICE, así como otras empresas de derecho público y privado, según lo indicado en el numeral 1 de la Ley 8660, están el día de hoy inmersas en el cambiante mercado de las telecomunicaciones, mercado el cual está bajo la libre competencia, por lo que las regulaciones legales se han tenido que modificar para poder permitir que diversas instituciones del Estado o regidas por el derecho público puedan competir bajo las mismas condiciones con empresas privadas, incluyendo esas reformas la posibilidad legal expresa de que las empresas o instituciones públicas puedan determinar cuál información de su giro diario es confidencial y puede y debe ser protegido del acceso público por motivos estratégicos, comerciales y de competencia, no resulte conveniente su divulgación a terceros, dado que si dicha información se conoce puede causar y otorgar ventajas indebidas a las otras partes en el mercado y producir una enorme afectación en el desarrollo de negocios institucionales.....

Basada, ésta Junta Directiva como superior jerárquico y órgano colegiado, en la legislación indicada y analizada supra y considerando que la información remitida en los oficios y documentos siguientes:.....

1. Oficio N° GG-1075-2024, suscrito por la MBA. Ma. del Rocío Céspedes Brenes, Gerente General; 2. Oficio N° COMERCI-126-2024, suscrito por el Ing. Rodolfo Sanabria Hernández, Director Comercial; 3. Oficio N° COMERCI-INFO-CC-091-2024, suscrito por el Ing. Eddy Martínez Picado, Jefe a.i. Control de Contenidos e Infocomunicaciones y el Ing. Rodolfo Sanabria Hernández, Director Comercial; 4. Presentación Plan Ventas avance.....

CAPÍTULO IV	OTROS ASUNTOS.
--------------------	-----------------------

ARTÍCULO 7.-CORRESPONDENCIA.

No se presentó correspondencia para esta sesión.....

ARTÍCULO 8.-ASUNTOS VARIOS.

8.a. Comenta don Salvador Padilla: yo quisiera solicitar permiso de una vez para ausentarme el día de mañana, debido a que le hacen un homenaje en la academia de baile a mi hermana, justamente a las 7:00 p.m.; entonces yo no podría asistir y solicitaría dicho permiso, ¿no sé si se puede aprobar ahora o mañana?, pero creo que ya estamos fuera de tiempo.....

Señala don Lizandro Brenes: le aprobamos la justificación mañana a la hora de comprobar el quórum, y le informamos de inmediato si quiere.....

Externa don Salvador Padilla: perfecto, gracias.....

